



Institución Nacional
de Derechos Humanos
y Defensoría del Pueblo

XII Asamblea Nacional de Derechos Informe Preliminar

29 de agosto de 2023

Área de Estudios



Índice

MODALIDAD DE LA ASAMBLEA.....	4
PRIMERA PARTE	4
I. RENDICIÓN DE CUENTAS.....	4
1. ÁREA DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	5
Unidad especializada de género	5
Unidad de migrantes.....	6
Unidad de personas mayores	7
Unidad población en situación de discapacidad.....	8
Unidad étnico racial	8
2. MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA (MNP)	9
3. DEFENSORÍA DEL PUEBLO.....	11
4. ÁREA DE SALUD MENTAL	12
5. AREA DE EDUCACION Y PROMOCION EN DERECHOS HUMANOS.....	13
6. ÁREA DE ESTUDIOS	15
7. BÚSQUEDA DE DETENIDOS DESAPARECIDOS.....	16
8. SITIO DE MEMORIA	18
II. INTERVENCIÓN DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES	19
III. RESPUESTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO.....	19
IV. PRESENTACIÓN DE LOS GRUPOS DE TRABAJO	22
1. Grupo de trabajo salud integral y derechos de las infancias y adolescencias	23
2. Grupo de trabajo derecho a la identidad de origen	24
3. Grupo de trabajo para la creación del mecanismo de vigilancia y monitoreo del cumplimiento de la convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad. 33.2.....	26
4. Grupo de trabajo para acordar un protocolo de aplicación de las reglas de brasilia con énfasis en la población en situación de discapacidad.....	27
Informe de cierre del grupo de trabajo: empresas transnacionales y ddhh	28
Conformación del grupo de trabajo sobre sobre licencias para cuidados parentales	29
SEGUNDA PARTE.....	31
I. DISCUSIÓN EN GRUPOS	31
1. Género.....	31
2. Discapacidad	37
3. Étnico-racial.....	41
II. CAMBIO DE PRESIDENCIA Y CIERRE DE LA 12A. ASAMBLEA NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS.....	46

Resumen ejecutivo

La XII Asamblea Nacional de Derechos Humanos o Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la INDDHH convocó aproximadamente a 140 participantes provenientes de organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales y distintas dependencias estatales.

La Asamblea se realizó en dos instancias. La primera parte consistió en una instancia plenaria celebrada en la mañana del día 29 de agosto de manera presencial en la sala Acuña de Figueroa del Palacio Legislativo, que incluyó la rendición de cuentas del Consejo Directivo.

Luego de la rendición de cuentas, la organización Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos pidió la palabra para hacer una intervención. La organización leyó un comunicado en que expresaba el respaldo al trabajo realizado y agradeció el compromiso de los equipos de trabajo en la búsqueda de personas detenidas desaparecidas. Una vez finalizada la lectura, la representante de Madres y Familiares expresó que su organización había firmado junto con otras 75 organizaciones sociales un segundo comunicado y dio la palabra a dos integrantes de SERPAJ para que lo leyeran. Ambas declaraciones pueden consultarse en los Anexos de esta relatoría.

Al finalizar la intervención de las organizaciones, se retomó el programa de la Asamblea con la presentación de información sobre los Grupos de Trabajo que actuaron en el período e intercambio entre los participantes y el Consejo Directivo. Esta instancia quedó registrada en el canal de YouTube de la INDDHH, que pudo seguirse ese día en directo.

En la segunda parte de la Asamblea se desarrollaron instancias de discusión en tres grupos simultáneos organizados en forma presencial en la tarde de ese mismo día, que abordaron los temas Género, Discapacidad y Étnico-racial.

Antes de dar cierre a la 12a. Asamblea Nacional de Derechos Humanos se invitó al presidente saliente Marcos Israel y a quien asumió la nueva presidencia de la INDDHH, Jimena Fernández a realizar el acto de pasaje de esta responsabilidad institucional dando cumplimiento al mandato de la ley 18446.

Modalidad de la Asamblea

La XII Asamblea Nacional de Derechos Humanos¹ o Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la INDDHH convocó a organizaciones de la sociedad civil y representantes del Estado uruguayo a dialogar.

La iniciativa reunió aproximadamente a 140 participantes provenientes de organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales y distintas dependencias estatales. Entre estos últimos, participaron representantes y asesores del Poder Legislativo.

La Asamblea se realizó en dos instancias²:

- Primera parte: Instancia plenaria celebrada en la mañana del día 29 de agosto de manera presencial en la sala Acuña de Figueroa del Palacio Legislativo, que incluyó la rendición de cuentas del Consejo Directivo, información sobre los Grupos de Trabajo que actuaron en el período e intercambio entre los participantes y el Consejo Directivo. Esta instancia quedó registrada en el canal de YouTube³ de la INDDHH, que pudo seguirse ese día en directo.
- Segunda parte: Instancia de discusión en tres grupos simultáneos organizados en forma presencial en la tarde del día 29 de junio y cierre de la jornada.

Primera Parte

Esta instancia plenaria se desarrolló en la mañana del 29 de agosto de manera presencial en la sala Acuña de Figueroa del Palacio Legislativo. Contó con 140 participantes presenciales, además del funcionariado de la Institución que acompañó toda la jornada. La sesión plenaria fue seguida por el canal de la INDDHH en YouTube donde puede consultarse.

El programa de la actividad, luego de las acreditaciones correspondientes fue:

- 9:00 Apertura y palabras de bienvenida
- 9:15 Rendición de cuentas del Consejo Directivo
- 10:45 Corte-café
- 11:00 Presentación de los grupos de trabajo de la INDDHH
- 11:30 Respuestas del Consejo Directivo

Luego de las acreditaciones, se dio la bienvenida a las organizaciones de la sociedad civil y a las autoridades nacionales e internacionales, se realizó una breve descripción del espacio físico en que se desarrollaría la actividad y se saludó a las intérpretes de lengua de señas que acompañaron la jornada. Se realizó después una descripción del funcionamiento de la asamblea y se explicó que, durante la rendición de cuentas, las personas presentes tendrían la posibilidad de formular preguntas por escrito que serían respondidas por el CD luego del corte.

¹ El artículo 61 de la Ley 18.446 de creación de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo crea las Sesiones Extraordinarias o Asambleas Nacionales de Derechos Humanos. Ver ley completa en: <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18446-2008>

² En las dos instancias se trabajó con intérpretes de lengua de señas de COOTRILSU.

³ INDDHH (2023) XI ASAMBLEA NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS. Accesible en: <https://www.youtube.com>

I. Rendición de cuentas

Área de igualdad y no discriminación

En primer lugar, tomó la palabra Marcos Israel, y en calidad de Presidente del Consejo Directivo de la INDDHH, realizó una pormenorizada rendición de cuentas.

Israel comenzó saludando a representantes de las organizaciones sociales, de organismos del Estado y de organismos internacionales presentes. Dio la bienvenida especialmente al Coordinador Residente de Naciones Unidas, al representante de UNICEF, a la representante de la OEA, también al viceministro de vivienda, al director del Instituto Nacional de rehabilitación, a la defensora de vecinos y vecinas de Montevideo y al fiscal Juan Gómez.

Israel hizo un recorrido por las diferentes áreas y unidades de trabajo que componen la INDDHH. A continuación, se presenta una versión resumida de este informe destacando algunas actividades desarrolladas en el período.

Unidad especializada de Género

Tiene como objetivo primordial transversalizarla perspectiva de género en todo el accionar institucional. La unidad priorizó tres ejes de trabajo:

Contribuir al cumplimiento de las obligaciones del Estado uruguayo para garantizar una vida libre de violencia de género. Se realizó una revisión de las resoluciones de la INDDHH vinculados a situaciones de violencia de género⁴. Se identificaron debilidades en las respuestas institucionales de diferentes formas de violencia de género: violencia doméstica, violencia sexual y reproductiva, violencia policial, violencia en el ámbito laboral, violencia mediática, entre otras.

En esta línea de trabajo se ha avanzado para realizar:

- una sensibilización con el funcionariado de la INDDHH y al funcionariado del Sistema Interinstitucional de respuesta en relación a violencia institucional de género, que se desarrollará durante el mes de octubre.
- Materiales informativos sobre violencia institucional de género

Esta línea de trabajo cuenta con el apoyo de la Embajada de Suiza.

Además, informó que se estaba trabajando en un proyecto destinado a obtener información sobre las respuestas brindadas por los organismos estatales en los casos de femicidios. Por otra parte, la Unidad rindió información al Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI), a través del Observatorio de Violencia Basada en Género (creado por Ley 19580), y con el que se han mantenido instancias de intercambio para el desarrollo de líneas de trabajo definidas por la Unidad en su planificación.

En relación a reformas del marco legislativo la INDDHH, se pronunció en los proyectos de ley sobre corresponsabilidad en la crianza entendiendo que posee efectos regresivos al debilitar la protección de niños, niñas y adolescentes, en especial en su art. 4 que puede implicar vinculación entre el niño o niña y su posible agresor/a.

Participación política de las mujeres

En febrero se envió informe de colaboración al Comité de CEDAW para la elaboración de la Recomendación General sobre la Representación Igualitaria e Inclusiva de las Mujeres en los Sistemas de Toma de Decisiones. Se elaboró el informe de opinión sobre los proyectos de ley de

⁴ Se analizaron las resoluciones emitidas entre enero de 2018 y diciembre de 2022. Se visualizaron 92 casos vinculados a situaciones de violencia de género en los que la situación dio lugar a una resolución del Consejo Directivo (lo que representa un 17% del total de resoluciones emitidas entre el 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2022).

participación política paritaria de personas de ambos sexos y paridad de género que fueron remitidos al Parlamento.

La INDDHH exhortó al Parlamento uruguayo a dar un amplio y rápido tratamiento a los proyectos de ley sobre participación política paritarias de las personas de ambos sexos. Y considera “que los dos proyectos a estudios prevén mecanismos razonables que contribuyen a la participación política paritaria de las mujeres, así como a fortalecer la democracia uruguaya”.

Autonomía económica de las mujeres

Se aprobó la creación del Grupo de Trabajo sobre licencias para cuidados parentales, que tendrá su primera reunión en el mes de setiembre.

En el marco de las actividades de descentralización se realizaron dos talleres en el departamento de Treinta y Tres, sobre igualdad de oportunidades en el ámbito laboral.

Se está trabajando para ampliar la información disponible en el MIRADOR DESCA⁵ en relación a la situación de las mujeres, en especial en relación a la autonomía económica.

Finalmente, informó que se estaba elaborando el informe complementario para la 86ª Sesión del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW)⁶.

Unidad de Migrantes

La Unidad tiene como objetivo abordar la temática de la movilidad humana, a fin de brindar una protección integral de los derechos de las personas migrantes y refugiadas, e impulsar la aplicación de los estándares internacionales en las situaciones concretas, la gestión administrativa o jurisdiccional, en la adecuación de la normativa y la incorporación de la temática en las políticas públicas. Es competencia de la Unidad, asesorar al Consejo Directivo para transversalizar la temática de la movilidad humana en todas sus áreas. Uno de los primeros cometidos fue el acercamiento a las organizaciones de la sociedad civil mediante una ronda de entrevistas con las organizaciones con más trayectoria en el trabajo con la población. Luego, la creación de una mesa de trabajo con las OSC para la promoción y defensa de los derechos de las personas migrantes, particularmente en términos de inclusión-discriminación. Ya se realizaron las primeras tres mesas de diálogo en el año 2023, y se tiene prevista la cuarta mesa en el mes de setiembre. Esta mesa se propone brindar un espacio de diálogo constructivo y la formalización de un espacio de trabajo entre la INDDHH y las organizaciones de la sociedad civil y organizaciones de migrantes. En las mesas de diálogo las organizaciones han tenido una participación activa, liderando talleres, socializando propuestas y conversando sobre posibles soluciones a las principales problemáticas que presenta la población, también se ha invitado a responsables de oficinas públicas y al Observatorio Migramedios de la UdelaR. Se comenzó a trabajar en torno a la definición e implementación, de acciones para la promoción del derecho a la no discriminación resaltando y el aporte positivo de las personas migrantes, refugiadas, desplazadas y apátridas, se tiene previsto realizar capacitaciones en diversos ámbitos.

Por otro lado, se ha trabajado en conjunto con agencias como ACNUR y OIM Se realizó un Taller sobre Derecho a la Identidad, Nacionalidad y Apatridia, actividad que estuvo coorganizada con ACNUR. El objetivo principal del taller fue abordar los estándares internacionales e interamericanos relacionados con el derecho a la identidad, nacionalidad y apatridia.

El taller fue para sensibilizar y capacitar sobre nociones clave relacionadas con la nacionalidad, apatridia, riesgo de apatridia, confirmación/prueba de nacionalidad y ciudadanía, para quienes no pudieron asistir, la grabación de este taller se encuentra en el canal oficial de Youtube de la INDDHH.

⁵ Plataforma de información sobre derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. Ver más información en las actividades del Área de Estudios.

⁶ Este Informe efectúa seguimiento de las Observaciones finales realizadas por el Comité CEDAW en el año 2016.

Se ha venido trabajando en conjunto con OIM en la elaboración de propuesta de protocolo local para la prevención y respuesta a violaciones de derechos humanos de las personas en contexto de movilidad humana donde se recogen los protocolos y guías ya existentes y se afinan en nuevos procedimientos. Se ha realizado seguimiento mediante la solicitud de información en temas que competen a la movilidad humana.

Por otro lado, se participó en la V Cumbre sobre Movilidad Humana, el objetivo de esta instancia fue el de articular nuevas experiencias e información sobre las dificultades y contribuciones de los procesos de movilidad humana y las situaciones de desplazamiento forzado en los países de Iberoamérica que componen la FIO.

Unidad de Personas mayores

La Unidad definió las siguientes líneas de trabajo:

- **Coordinaciones interinstitucionales**

MIDES - Secretaría Nacional de Cuidados. Firma convenio entre la INDDHH y la Secretaría Nacional de Cuidados y Discapacidad para participar en un curso de capacitación dirigido al personal de los Establecimientos de larga estadía. Actividad en conjunto con el Área de Educación.

MIDES-INMAYORES. Coordinación con Director por planificación de acciones conjuntas

Banco de Previsión Social (B.P.S.). Coordinación con el representante de los Jubilados y Pensionistas, en el mes de agosto por el acceso al listado de complejos habitacionales y Hogares de Ancianos. Colaboración con la campaña de sensibilización.

Organización Nacional de Asociaciones de Jubilados y Pensionistas del Uruguay (ONAJPU). Entrevistas con la para coordinar futuras acciones con las Asociaciones de Jubilados y Pensionistas.

MINISTERIO DEL INTERIOR - Unidad de Prevención del Abuso a Adultos Mayores. Entrevista con el Director para coordinar acciones y acceder a información estadística sobre abuso y maltrato.

CIPEM Congreso de Intendentes. Presentación de la Unidad.

- **Visitas a los Establecimientos de larga estadía para personas mayores (ELEPEM)**

Hospital Piñeyro del Campo visita realizada en coordinación con el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNP) a los efectos de valorar la situación de las personas que se encuentran institucionalizadas. Se entrevista a la directora y a algunos residentes.

Hogar Italiano. Visitas coordinadas con el equipo de Defensoría del Pueblo y el MNP debido a una denuncia presentada.

- **Actividades de promoción y difusión**

CONVERSATORIO "Hablemos del abuso y maltrato hacia las personas mayores". 16 de junio 2023, enmarcado en el Día mundial contra el abuso y maltrato de la vejez.

PARTICIPACIÓN EN CURSOS. Curso dirigido a cadetes de la Escuela de Policía. En coordinación con Área de Educación se elaboró un Módulo Garantizando los derechos de las personas mayores.

CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN. Se está organizando una campaña de sensibilización siguiendo el lema de ONU 2023 "No dejar a nadie atrás en un mundo que envejece". Se difundirá a nivel nacional y a través de la RINDHCA. Lanzamiento previsto en octubre.

- **Actividades vinculadas a redes regionales e internacionales**

Grupo de trabajo sobre los DDHH en la vejez y el envejecimiento. Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano (RINDHCA).

Grupo de trabajo sobre Personas Mayores de la Federación Iberoamericana de Ombudsman (FIO).

Unidad Población en situación de discapacidad

Se creó la Unidad Población en situación de Discapacidad para brindar atención y abordaje de los derechos de las personas en situación de discapacidad.

En el marco de la Conmemoración del día internacional de las personas con discapacidad, (3 de diciembre de 2022), se realizó un encuentro de trabajo con la Sociedad civil organizada vinculada a la Discapacidad, “Derecho a la participación”, que tuvo como objetivo conversar sobre el fortalecimiento de la participación de las organizaciones de la sociedad civil y de las personas en situación de discapacidad y sus familias. En esa jornada se anunció que se comenzaría a trabajar en la creación del Mecanismo de vigilancia y monitoreo del cumplimiento de la CDPD. Art. 33.2

En la misma instancia la Unidad presentó la campaña para redes sociales #TeCuentoMisDerechos realizada con voluntarios/as de la sociedad civil. La misma tuvo como objetivo que las propias personas con discapacidad contaran los derechos plasmados en la Convención Internacional (CDPD). La misma continuó su difusión durante 2023. Dentro de esa semana de la discapacidad, se realizó un encuentro con funcionarios/as públicos con cargos que impliquen toma de decisiones sobre el “Derecho a la accesibilidad”, que tuvo como objetivo informar y sensibilizar sobre la importancia del principio de accesibilidad como derecho de la población en situación de discapacidad y sus familias.

Se continuó hasta 2023 con la campaña #NoPuedenDecirNo que promueve la educación inclusiva como derecho de todas las personas en especial las personas en situación de discapacidad y el protocolo guía para las situaciones de discriminación y rechazo por motivos de discapacidad en el ámbito de la educación.

En enero de 2023 se instaló el grupo de trabajo con la sociedad civil organizada de personas en situación de discapacidad para la creación del Mecanismo de vigilancia y monitoreo del cumplimiento de la CDPD. Art. 33.2, especialmente en lo que concierne al Consejo consultivo asesor de la Sociedad civil organizada que funcionará en el marco del mecanismo mencionado.

En Mayo de 2023 se creó el grupo de trabajo para acordar un protocolo de actuación de las Cien Reglas de Brasilia con énfasis en la población en situación de discapacidad, en el grupo participan integrantes de la suprema corte de justicia, de la Fiscalía general de la Nación, Tribunal de lo Contencioso administrativo, organizaciones de la sociedad civil de personas en situación de discapacidad, organizaciones vinculadas al sistema de justicia, como asociación de defensores de oficio, colegio de abogados, asociación de magistrados, etc., también por parte del Estado MIDES, INAU, INISA, INR.

Se elaboró y presentó un proyecto de ley ante el parlamento para la creación del mecanismo de vigilancia y monitoreo de la CDPD. Art. 33.2

Se elaboró un borrador de un proyecto de ley de adecuación normativa a la luz de los artículos 12 y 13 de la CDPD y nos encontramos trabajando sobre el tema en un grupo con UNFPA, MIDES, Academia, Poder Judicial y tres consultores.

La Unidad capacitó a un porcentaje elevado de funcionarios de la INDDHH en la Nueva concepción de la Discapacidad que tuvo como objetivo transversalizar la temática en toda la institución.

En la estrategia de descentralización de la INDDHH se dio un taller para funcionarios públicos y sociedad civil sobre la Nueva perspectiva de la discapacidad en el departamento de Treinta y Tres.

Unidad Étnico racial

Actividades de la Unidad en este período:

Participación de la INDDHH en la Comisión de Racismo y Discriminación del Consejo Nacional de Equidad Racial (en adelante CNERA) a nivel de comisiones: Salud, Trabajo, empleo y seguridad social, y Educación y Discriminación Racial, en el marco del Dec. 81/019.

En la comisión de Salud la unidad colaboró en la inclusión de la variable etnico-racial en la modificación de la edición 2023 de Ni Silencio Ni Tabú.

-#NiSilencioNiTabú es una campaña nacional de sensibilización sobre salud mental y bienestar psicosocial dirigida a adolescentes y jóvenes que busca promover su involucramiento y participación en la temática, haciendo visible lo que piensan, lo que sienten y lo que proponen.

En la comisión de Discriminación Racial, la unidad trabajó en el proyecto: “Hoja de Ruta Procedimiento de Actuación en Instituciones Estatales ante situaciones de discriminación racial”

En conjunto con la comisión de trabajo, empleo y seguridad social se realizaron actividades de difusión del Programa Colectivos en situación de vulnerabilidad en el marco de la ley de empleo nº19.973, focalizando en el sector empresarial.

Por último, con la comisión de Educación y Cultura se está trabajando en la modificación de la guía de educación y en la creación de un juego didáctico para adolescentes.

Participación en el Grupo de trabajo sobre la población afrodescendiente de la Red de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (RINDHCA). Con la participación de representantes de cinco Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de la región en julio de éste año. El grupo de trabajo acordó un objetivo central: fortalecer líneas de acción desde las INDH en relación con la protección y promoción de la población afrodescendiente en la región.

Grupo de Trabajo de la ley 19.122. En el mes de junio comenzó a funcionar, tiene como objetivo indagar la percepción de la sociedad civil afrodescendiente con relación al cumplimiento de la implementación de acciones afirmativas para dicha población.

La unidad también ha analizado y dado su opinión técnica en casos derivados por la defensoría del pueblo tendientes a la vulneración de los derechos de las personas afrodescendientes, debido a presuntos hechos de discriminación racial.

Actividades en otros departamentos:

1. Taller sobre el derecho de las personas afrodescendientes en el Departamento Treinta y Tres- Dirección de familia, género y discapacidad.
2. Reunión con la Intendencia de Florida- Área de Diversidad Dirección General de Desarrollo Social. Primer encuentro de planificación en Políticas Étnico Raciales en Derechos Humanos.

Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNP)

En el año 2022, el MNP realizó un total de 121 visitas presenciales a lugares de privación de libertad. Un 50% más que en el año 2021, cuando la presencialidad en los centros se vio afectada por la pandemia por COVID-19. Específicamente entre el 1/9/2022 y el 31/12/2022 se realizaron un total de 55 visitas considerando todos los sistemas. Y en lo que va del año 2023, desde enero a agosto se vienen realizando un total de 79 visitas.

A partir de noviembre, se comenzó a trabajar en torno a una nueva planificación anual con tres problemas prioritarios: a) la persistencia de la violencia institucional, la tortura y otros malos tratos; b) la existencia de limitaciones en el goce de los derechos de las personas en situación de privación de libertad; y c) desafíos en el desarrollo de las capacidades del MNP.

La primera línea se plantea como objetivo: fortalecer el monitoreo sistemático y la visibilidad de las condiciones de privación de libertad y las prácticas institucionales. Se comenzó a trabajar en la estandarización de la metodología e instrumentos de monitoreo y a la generación de reportes de visita que garanticen la devolución inmediata de los hallazgos a las autoridades responsables de los centros. Esto pretende fortalecer el diálogo con las contrapartes y la implementación de las recomendaciones realizadas por el MNP.

La segunda línea refiere a la determinación de recomendaciones con el objetivo de promover acciones para la superación de las barreras en el goce y ejercicio de derechos de las personas en contextos de encierro. El énfasis está en la colaboración con los actores responsables de los lugares de encierro para la implementación de acciones de fortalecimiento de los factores preventivos y a la mitigación de los riesgos de tortura y otros malos tratos. Entre las acciones previstas está el apoyo a la formación y capacitación del personal que se encuentra en los lugares de privación de libertad.

La tercera línea de trabajo se plantea el fortalecimiento institucional del MNP a fin de enfrentar los desafíos del mandato. Esta línea pretende el fortalecimiento de la cooperación con distintos actores. Entre ellos, el Comisionado Parlamentario Penitenciario, pero también con otros MNP, en especial de la región, en la definición de estándares de monitoreo y diseño de metodologías de trabajo, así como en la profesionalización y capacitación conjunta de los equipos. De igual modo se busca fortalecer la cooperación con el SPT.

Dentro de las principales actividades en ejecución de las líneas descritas por cada equipo se han ejecutado o se están ejecutando las siguientes:

Sistema de Protección de INAU

Elaboración de un monitoreo global del sistema de protección (INAU) en todo el país, que pretende visitar más 40 centros en total.

Continuación de proyecto sobre Estándares: capacitación y sensibilización sobre el uso de la herramienta y para eso se cuenta además de con el apoyo de la cooperación Unicef con la de OPS y obviamente del MSP e INAU.

Sistema Penal Juvenil (INISA)

Monitoreo global de Montevideo y zona metropolitana, con informes por centros. para ello también apoyo UNICEF. Estado actual: en proceso.

Continuación del proyecto de monitoreo sobre salud mental.

Presentación de informe sobre proceso abreviado y sensibilización.

Sistema Penal de Adultos

Monitoreo de las unidades penitenciarias de Canelones, Salto, Maldonado, y Unidad 5 con especial énfasis en la situación de las mujeres privadas de libertad junto a sus hijos menores de edad y la afectación que sobre este grupo poblacional podrían tener las medidas alternativas de prisión domiciliaria asistida.

Coordinación con el Comisionado Parlamentario en diversos temas: población trans, salud mental. Monitoreo a COMCAR Unidad con mayor nivel de hacinamiento (según último informe del comisionado) y también con mayor nivel de privados de libertad del sistema. Cooperación en instancias de formación con INR, en mayo de este año.

Instituciones psiquiátricas

Monitoreo de Montevideo y el interior de instituciones psiquiátricas que incluyen no solo las unidades monovalentes como el Vilardebó y Ceremos sino también las salas de salud mental de los hospitales generales y algunas clínicas privadas con cupo para personas privadas de libertad.

Trabajo regional con otros MNP en la temática de Salvaguardas para la elaboración de una guía regional para el monitoreo,

Informe de la situación de las personas inimputables que se venía monitoreando desde 2022 y que está próximo a ser presentado públicamente.

ELEPEM. Monitoreo exploratorio.

Dentro de los desafíos más importantes también para este 2023 se encuentra el diseño de un registro de casos de tortura y fortalecer las alianzas con actores estratégicos tanto de la esfera nacional como internacional. Para ello se viene desarrollando y se continuará trabajando en una agenda de incidencia con anclaje estratégico a las líneas.

Defensoría del Pueblo

En el período 1/09/2022 al 30/07/2023 la Defensoría del Pueblo ha mejorado su gestión mediante la definición de roles basados en los procesos de trabajo y conforme a los perfiles de competencias técnicas de quienes desarrollan tareas en ella.

A partir de la experiencia comparada de otras defensorías consolidadas se adaptó el trabajo a través de un proceso integrado por fases: recepción, registro y valoración, acciones preliminares, admisión o rechazo, instrucción, resolución y seguimiento.

Los procesos de trabajo se organizaron en torno al principio de especialidad. Hay un área psicosocial que desde las herramientas conceptuales y metodológicas específicas del trabajo social y la psicología está encargada de las fases iniciales y un área jurídica encargada de la instrucción de la denuncia a partir del análisis técnico de la documentación disponible, la normativa y estándares aplicables a la resolución. Eso ha permitido un aumento de la cantidad de casos con expediente electrónico y de casos archivados. La comparación de la cantidad de casos con expediente en el primer semestre 2022 y el primer semestre 2023 muestra que se aumentó de 159 a 245. Por otro lado refleja que aumentó de 88 a 119 el número de expedientes archivados y que la demora en archivar pasó de 52 días a 29 días.

En el segundo semestre del 2023 la Defensoría comenzará a implementar el proceso de descentralización. La "Defensoría va a vos" implica la atención en el territorio en distintos municipios de Montevideo y del resto del país. Ello implica un mejor acercamiento a las personas que recurren a los servicios de la Defensoría.

Área de salud mental

La ley 19.529 asigna a la INDDHH competencias específicas de defensa, promoción y difusión de los derechos de las personas contempladas en la ley. En este marco el área de salud mental actuó durante el período:

- En forma directa, a partir de la recepción de consultas sobre la temática provenientes de personas físicas, entidades públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil, academia, entre otros.
- A requerimiento del Poder Judicial como auxiliar de la justicia.
- En coordinación intrainstitucional con otras áreas de la INDDHH, sobre todo en colaboración con la Defensoría del Pueblo, en el marco del procedimiento de denuncias previsto por el capítulo III de la Ley N 18.446.

Durante el 2022 y el primer semestre del 2023 el Área tramitó un total 89 casos y atendió otras tantas consultas que se presentan cotidianamente.

Otras actuaciones a destacar:

Integra y participa en la Comisión Asesora en Salud Mental, procurando desarrollar en conjunto con otras entidades públicas, acciones de articulación, colaboración, asesoramiento y recomendación a la Comisión Intersectorial en Salud Mental para el mejor cumplimiento de las políticas en la materia (artículo 11 de la Ley 19.529 y Decreto N 331/2019).

Difusión pública en materia de Salud Mental

Octubre de 2022: **Campaña intersectorial «Hagamos de la salud mental una prioridad»**. El propósito general de la campaña es informar, sensibilizar sobre la salud mental desde una perspectiva de derechos humanos, promoviendo la reflexión y el debate sobre la temática en todos los sectores sociales, actores institucionales claves y decisores políticos.

Noviembre de 2022; **Conversatorio «Experiencias de salud mental comunitaria en la región. Avances y desafíos hacia el nuevo paradigma»**, realizado el día 9 de noviembre.

Fortalecimiento del vínculo y trabajo conjunto con sociedad civil

Instancias de diálogo, articulación y formación con el Poder judicial, con la participación de otros organismos y actores claves.

Descentralización

Dada la necesidad de profundizar el alcance nacional de la implementación de la ley y el Plan Nacional de Salud Mental se definió una línea de trabajo para facilitar la articulación y el diálogo entre la instancia nacional y las instancias departamentales, así como para la promoción y el fortalecimiento de las gobernanzas locales en salud mental.

Hasta el momento se han desarrollado articulaciones con las intendencias y reuniones con actores claves en los departamentos de Treinta y Tres, Colonia, Canelones y Montevideo.

Actividades académicas y de formación

Actividades de formación y capacitación- Promoción del cambio cultural.

En cumplimiento de la necesidad de promoción del cambio cultural en el abordaje de la salud mental en clave de derechos humanos, se han desarrollado hasta la fecha instancias de capacitación con en los siguientes ámbitos: MIDES, Intendencia de Montevideo, UDELAR,

Escuela Complutense Latinoamericana, Escuela de Policía, Movimientos para las Autonomías de ASSE e intersectorial, Fundación Pérez Screminni, entre otros.

Acciones en torno a las notificaciones sobre internaciones con motivo de salud mental en el contexto de la Ley 19529.

En junio de 2022 se suscribió un convenio marco entre la INDDHH y la Facultad de Psicología- UDELAR. En ese marco se ha realizado en 2022 la sistematización y análisis de las notificaciones de las internaciones involuntarias en salud mental del período 2019-2021 que hayan sido comunicadas al amparo de la ley 19529 (artículos 29, 32 y 25), y lo previsto por el decreto 226/018, artículos 1, 3 y 4.

Área de educación y promoción en derechos humanos

El área de Educación definió las siguientes líneas de trabajo:

Capacitación en derechos humanos a funcionarios públicos.

MINISTERIO DEL INTERIOR. ESCUELA NACIONAL DE POLICIA.

Se celebró un Convenio entre la INDDHH y la Dirección Nacional de la Educación Policial para elaborar un curso que se incorporó al currículo de la Escuela Nacional de Policía para los Cadetes en el segundo semestre del tercer año de su formación.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, INMAYORES. SISTEMA NACIONAL DE CUIDADOS.

Conjuntamente con la UPM se diseñó un curso para la capacitación de los cuidadores de establecimientos de larga estadía, con el objetivo de ir ampliando la capacitación a otros operadores, como directores, encargados y/o propietarios de ELEPEM, así como asistentes personales.

INSITUTO NACIONAL DE INCLUSION SOCIAL ADOLESCENTE (INISA).

Se firmó un convenio marco con INISA a los efectos de dar un marco jurídico a la capacitación. Se impartirá un curso que formará parte de la “*Formación Básica para educadores y coordinadores*” de INISA, dentro del programa de ese organismo denominado: “*Cuidar a los que cuidan*”.

INTENDENCIA DE COLONIA. Área de Acción Social.

Se trabaja en el desarrollo de actividades conjuntas y apoyo con material didáctico.

Actividades con Universidades públicas y privadas de nuestro país

Se mantuvo reuniones con decanos de las Facultades de Derecho de la UDELAR, UCU, UDE, CLAEH y Universidad de Montevideo y se les remitió una propuesta para incorporar cursos e instancias de sensibilización sobre Derechos Humanos a través de la enseñanza de casos paradigmáticos de genocidio. Asimismo, se firmó convenio con la Universidad de la Empresa (UDE), y el lanzamiento de esta actividad se realizó en el Salón de Actos de la INDDHH, el 17 de agosto. En cuanto se realicen los trámites necesarios a nivel de la autoridad reguladora (MEC) se establecerá una fecha de inicio de la capacitación que se dictará dentro de la materia Derechos Humanos y Garantías, teniendo como principales destinatarios a estudiantes de Abogacía y Notariado, sin perjuicio de otras instancias de la misma Universidad.

Otras capacitaciones presenciales realizadas con diferentes organismos públicos y o privados.

En noviembre del 2022 se realizó un Taller sobre ENVEJECIMIENTO Y DERECHOS HUMANOS, en la ciudad de Rocha, Centro Diurno de la Ciudad de Rocha.

Participaron diferentes operadores de instituciones públicas y privadas que trabajan con personas mayores, así como también tuvo participación de personas del colectivo.

El día 2 de marzo recibimos en el salón de actos de la INDDHH, a los alumnos y docentes de la Escuela Complutense Latinoamericana y la Udelar en el marco del curso de verano "Estigma y Derechos Humanos en personas con problemas de salud mental desde una perspectiva interseccional".

El 22 y 25 de mayo y 1ero de junio se brindó una charla sobre noción de Derechos Humanos y las competencias de la INDDHH dirigido a estudiantes de 6to Derecho de secundaria y docentes del Liceo Dámaso. Cada grupo 20 estudiantes y 3 docentes.

El día 9 de agosto recibimos a alumnos y docente del Liceo N 55, realizamos un Taller con el Juego Trivia sobre los derechos humanos y rol de la INDDHH.

El día 23 de agosto recibimos a alumnos del Liceo Santa Elena para realizar un taller con el Juego Trivia sobre los derechos humanos, y rol de la INDDHH.

Trabajo en coordinación con la Unidad Étnico Racial

Participación en la Comisión de Educación y Cultura del Consejo de Equidad Racial y Afrodescendencia para la elaboración de una nueva Guía de Educación sobre Afrodescendencia y un juego educativo complementario. Actividad que se realiza con la Unidad Étnico Racial y con diferentes organismos MIDES, ANEP, MDN, MINTUR, MEC, CI, MI, MRREE y Asociaciones Civiles.

Elaboración de Materiales Didácticos

Juego de Cartas "RESCATE: LOS DERECHOS HUMANOS EN JUEGO. Se está trabajando en conjunto con ANEP (Dirección de DDHH de CODICEN y Plan Educativo-Cultural de ANEP) en la elaboración de un juego original, didáctico, destinado a niños -a partir de 10 (diez) años-, adolescentes y adultos, para la difusión, promoción y enseñanza de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, enfocado especialmente en las instituciones educativas nacionales. Se ha realizado un Convenio con estas instituciones, y con el Desarrollador del Juego Horacio Bernardo, así como con el ilustrador del material.

Libro de Cuentos basados en la Convención sobre los Derechos del Niño. Está planificada la conjunción de esfuerzos con ANEP para la impresión de los cuentos y su distribución en centros educativos.

Plataforma Educativa

Se han realizado 3 ediciones de los cursos asincrónicos disponibles en nuestra plataforma:

Introducción a los derechos humanos y rol de la institución

Envejecimiento y derechos humanos

Sistema internacional de protección de los derechos humanos.

1era edición: abril – mayo 2023

2da edición: junio - julio

3era edición: agosto – setiembre

Hubo 1813 inscripciones entre las 3 ediciones realizadas en el año.

4ta edición del año: inscripciones comienzan desde el viernes 1º de setiembre hasta el 29 de setiembre. El curso comienza el 9 de octubre.

Actividades de promoción en derechos humanos

Presentación de la Obra de Teatro CONTANDO DERECHOS.

11 de mayo en Ciudad de Treinta y Tres.

13 de junio Municipio F de Montevideo.

Área de Estudios

El área elabora y organiza la presentación y elaboración de información y documentos de la INDDHH. Se destacan los siguientes trabajos en este período:

Articulación y elaboración de los contenidos del Informe ANUAL 2022 de la INDDHH a la Asamblea General

Todos los años, de enero a marzo el área de Estudios coordina y edita los contenidos del Informe Anual que recopila el trabajo realizado por cada una de las áreas de trabajo de la INDDHH durante el año consecutivo anterior⁷.

Asesoramiento al Consejo Directivo en el vínculo con organismos internacionales, solicitudes de informes y cuestionarios.

Respuesta de cuestionarios, vínculo del cumplimiento del convenio de la CIDH+INDDHH.
Informe sobre la Inddhh para el Ministerio de Relaciones Exteriores, sesión del Consejo de Derechos Humanos.

Informes a órganos de tratados de Naciones Unidas

- Elaboración del Informe CERD (junio y julio 2023)
- Elaboración del Informe CEDAW (julio y agosto 2023)
- Participación en el SIMORE (actividad continua y permanente)

Observatorio legislativo

Se trata de una actividad continua y permanente de seguimiento de la agenda legislativa y proyectos de ley con impacto en derechos humanos.

Articulación con otras áreas de la INDDHH

Desarrollo de una propuesta de sistema de reportes para el sistema de gestión de la Información del Área Defensoría del Pueblo (junio, julio, agosto, 2023)
Apoyo a Unidad Migrantes
Apoyo a la Unidad de Discapacidad en la elaboración de un sistema de seguimiento de la CDPD (Julio agosto 2023)
Apoyo a la Asamblea Anual de Derechos Humanos (mayo a agosto 2023)

Actividades de reflexión sobre la agenda de derechos

Cooperación con el IIDH: Seminario “Inteligencia Artificial y Discriminación”. (mayo 2023).
Integración del comité Coordinador del Repositorio Luisa Cuesta, inaugurado en el mes de junio junto a la Universidad de la República, donde se brinda acceso abierto a todos los archivos disponibles en la INDDHH en el marco de la ley 19822.
(actividad continua y permanente)

⁷ Informe Anual 2022, INDDHH disponible en: <https://www.gub.uy/institucion-nacional-derechos-humanos-uruguay/comunicacion/publicaciones/informe-anual-asamblea-general-2022-0>

Mirador DESCA⁸

El Mirador DESCA es un proyecto desarrollado en conjunto entre el Área de Estudios de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDDHH) y la Unidad de Métodos y Acceso a Datos (UMAD) de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República (FCS-UDELAR).

Actividades de actualización y difusión

Actividad continua y permanente del equipo que lleva adelante el Mirador DESCA (Área de Estudios + Unidad de Métodos y Acceso a Datos de la FCS- Udelar UMAD)

Informes:

- Publicación Informe #3 Derecho a la seguridad social – setiembre 2022
- Publicación Informe #4 Derecho a la educación – noviembre 2022

Estamos trabajando en la elaboración del Informe #5 Derecho al trabajo.

Difusión:

- Actividad pública *Libres e iguales: ¿Qué falta para cumplirlo?* (8/12/2022) actualización de la plataforma MiradorDESCA.uy con presencia de autoridades e invitados de distintos ámbitos para intercambiar sobre la utilidad e importancia de esta propuesta.
- Presentación del proyecto SURGE En el marco de un trabajo de intercambio sostenido con la Oficina del Alto Comisionado para los DDHH (ACNUDH), el equipo del Mirador DESCA participó como contraparte en el proyecto de fortalecimiento de la información sobre los derechos económicos y sociales de la población afrodescendiente. Este proyecto es parte de la Iniciativa SURGE de ACNUDH. El objetivo del proyecto fue presentar evidencia, a partir de un enfoque basado en derechos humanos, sobre las brechas en el acceso a los DESC de la población afrodescendiente en Uruguay y contribuir así a los esfuerzos de no dejar a nadie atrás.
- Presentación de Mirador DESCA, en el marco de la visita a Uruguay de Catherine S. Namakula y Barbara G. Reynolds, del Grupo de Trabajo de Expertos en Afrodescendientes (22/03)
- Participación en el Taller para organizaciones de la sociedad civil afro, preparación del informe CERD, realizando una presentación informativa de los datos del Mirador DESCA. Organizado por OACNUDH, con la presencia de las expertas Lizbeth Velez, Regina Pajares y Graciela Dede (30/05) – Centro de Cooperación y Formación Española.
- Presentación del Mirador DESCA a la Defensoría del Pueblo de CABA (14/07) vía zoom.

Planificación e implementación de un **curso sobre DESCA y uso del Mirador DESCA**, en la plataforma EDUCA. Redacción y articulación de unidades. (mayo a agosto 2023) Se iniciará un curso piloto en el mes de octubre.

Búsqueda de detenidos desaparecidos.

Área de antropología y excavaciones

Se mantienen 3 sitios activos de excavación.

Chacra de Pando, Canelones

La zona cautelada de la Chacra de Pando fue dividida en 4 zonas de similares extensiones a los efectos de su abordaje arqueológico. La Zona 1 se finalizó el 1^{ero} de diciembre de 2022. La zona 2 arrojó un resultado final de 1656 trincheras excavadas, que en su totalidad representan un área excavada de 12231 m² y un volumen de 7188 m³. En este predio se trabaja con una retroexcavadora. Se continúan los trabajos.

⁸ Disponible en: www.miradordesca.uy

Batallón de Infantería Paracaidista N°14 - Toledo, Canelones

En este predio se trabaja con dos retroexcavadoras en simultáneo. Restan más de 20 has por excavar.

El día 6 de junio de 2023 se ubicó un enterramiento. Las tareas relacionadas con la exhumación implicaron 36 horas de trabajo ininterrumpido de excavación y registro, y más de un mes de tareas de tamizado de sedimentos.

La estructura que encapsulaba los restos humanos presentaba dimensiones aproximadas de 1,70 m de largo x 0,70 m de ancho y 0,24 m de espesor y estaba formada por una losa de cemento, arena, pedregullo, fragmentos de roca local, y fragmentos de ladrillo; una segunda capa de cal por encima de los restos y una capa de cal por debajo de los mismos.

Los restos humanos fueron trasladados y analizados en el laboratorio del equipo de antropólogos. Se tomaron muestras óseas para análisis genético que fueron trasladadas a Córdoba, Argentina, al laboratorio de genética del Equipo Argentino de Antropología Forense. Los primeros resultados no arrojaron una coincidencia significativa con la base de datos de referencia de familias de personas desaparecidas del Uruguay y de la región. En algunos casos fue posible realizar exclusiones.

Se está trabajando en una amplia operación para fortalecer número y tipo de donantes para cada familia que no cuenta con una representación suficiente.

Represa del Rincón del Bonete, Tacuarembó

Tomando como antecedente la aparición del cuerpo de Roberto Gomensoro Josman en 1973 en dicho cuerpo de agua y el avistamiento de un paquete de alambre con huesos en su interior en el año 2008, el equipo de antropólogos se trasladó a Tacuarembó en marzo de 2023. Se realizaron consultas con expertos nacionales (de Udelar) y un arqueólogo subacuático argentino) para establecer la probabilidad de que aún se encontrara en la zona el cuerpo avistado en 2008. Se planificó una prospección arqueológica y una prospección remota. Esta última estuvo a cargo de técnicos del Departamento del Agua del CENUR (centro universitario) del Litoral Norte de la UDELAR. Las tareas se llevaron a cabo los días 29 y 30 de mayo de 2023 y se utilizó un magnetómetro, sonda de inducción electromagnética y detector de metales. Las condiciones del terreno impidieron la utilización del georradar. No fue posible relevar completamente el sitio debido a las condiciones del terreno.

En el caso del Servicio de Materiales y Armamento (lindero al Batallón 13, área detrás del Galpón 4 – 300 Carlos)

El trabajo en el área continúa paralizado hasta que se pueda establecer las condiciones de seguridad requeridas para continuar con las excavaciones.

Área de investigaciones

Las tareas de esta área corresponden a trabajo a nivel nacional e internacional.

Caso Pedreira Brum

El Equipo de Investigación (EDI) pudo determinar el lugar exacto en el que fue sepultado el detenido desaparecido uruguayo, Jorge Pedreira Brum. Se constató que la víctima padeció una muerte violenta y que su cuerpo fue enterrado, el 21 de junio de 1978, como “N.N.” en el sector “Tierra gratuita” del cementerio argentino de Grand Bourg, bajo una actuación policial que ocultó el cadáver a la familia y propició la emisión de partidas de defunción con datos apócrifos que sugerían el fallecimiento en un siniestro ferroviario que nunca existió, de acuerdo a la información oficial obtenida.

Coordinación con autoridades argentinas

Exhumaciones en Grand Bourg. Desde el año 2022 se coordinan iniciativas de búsqueda en Argentina con el Registro Único de Víctimas del Terrorismo de Estado (RUVTE) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. En estos momentos se coopera en una acción ante la justicia para

explorar las posibilidades de exhumación de restos del “osario general” del cementerio de Grand Bourg, lugar en el que se encuentran restos de decenas de personas detenidas desaparecidas entre 1976 y 1983 y que fueron inhumadas como “N.N” en el mencionado cementerio de la Provincia de Buenos Aires.

Caso Pozos de Banfield Y Quilmes

El Equipo presentó un detallado informe ante el Tribunal Federal de la Plata en la causa denominada “Pozos de Banfield y de Quilmes” en el que revela y analiza los registros de vuelo del Grupo 3 (Transporte) de la Fuerza Aérea Uruguaya (FAU) desde 1977 a 1979. En un escenario en el que se investigan vuelos clandestinos vinculados a la desaparición de personas en el período del terrorismo de Estado, la INDDHH da cuenta de la cantidad de vuelos entre Uruguay y Argentina de parte de ese grupo que pilotaba aviones Douglas C47, fechas, tripulaciones, destinos, aeropuertos, aeródromos o lugares de aterrizaje que se emplearon.

Denuncias ingresadas

En total, han llegado a conocimiento del equipo un total de 67 casos de diversa índole, que han recibido diferente tratamiento según el grado de exactitud de los datos aportados: hay una docena que se encuentran en etapa de investigación con diferente grado de avance, mientras que el resto se divide entre casos cerrados sin perjuicio y líneas investigativas abiertas, pero sin posibilidades de avance por el momento. Se llevaron a cabo inspecciones oculares de predios y tres ingresos en áreas con testigos de identidad protegida. Se llevan adelante relevamientos exhaustivos de archivos y registros públicos que podrían arrojar luz sobre varios casos sujetos a investigación.

Casos a estudio

La INDDHH mantiene casos abiertos y sujetos a investigación para determinar si casos denunciados constituyen efectivamente casos de detenidos desaparecidos. Esta línea de investigación consta de 5 casos activos actualmente.

Nuevas tecnologías

La INDDHH ha venido experimentando con nuevas tecnologías, inclusive la tecnología LIDAR con el apoyo de UTEC y del Servicio de Sensores Remotos de la Fuerza Aérea. Tales tecnologías han sido usadas entre otros lugares en el Bat 14, y el área de La Tablada.

Cooperación institucional

En este período el equipo ha trabajado con varios organismos estatales que han permitido a los investigadores realizar su tarea de forma oportuna, incluso habilitando lugares de trabajo para facilitar la tarea. Entre otras se ha trabajado con la Dirección General del Registro del Estado Civil o la Dirección de Necrópolis de la Intendencia de Montevideo. En esta línea también se destaca el reciente convenio entre la Institución y el Registro Civil de la Intendencia de Montevideo. Continúa la colaboración estrecha con la Fiscalía Especializada en Delitos de Lesa Humanidad, y el trabajo coordinado con la Dirección de Sensores Remotos de la Fuerza Aérea a fin de avanzar en la utilización de nuevas tecnologías.

Sitio de memoria

El Sitio de Memoria ex SID está gestionado por la Coordinadora del sitio con apoyo de una persona de secretaría general.

Este año retomamos con fuerza las **visitas presenciales**, sobre todo las didácticas: con liceos públicos y privados de Montevideo y el interior del país.

Visita Complutense, Liceo Miranda, Liceo 28, Liceo Maristas, Liceo Dámaso Antonio Larrañaga, Liceo Dámaso, CECAP, Instituto de Formación Docente de Rocha, Liceo

Arnold Gessell, Facultad de Humanidades, Liceo 12, Liceo 34, Liceo San Felipe y Santiago, Liceo Bauzá, Santa María, Santa María 2, Liceo 3, Liceo 55, Liceo Santa Elena, actividad con cátedra Unesco.

Hasta el presente hemos recibido a unos 650 estudiantes entre marzo y el 23 de agosto. Las visitas son de unos 70' de duración, con presencia de docentes: suponen una introducción en el salón principal, el recorrido propiamente dicho y un cierre en el salón.

En **investigación, producción y difusión:**

Video del Año de la Orientalidad (con más de 2000 visualizaciones desde fines de mayo).

Producción de un podcast de tres capítulos sobre Educación en Dictadura.

Rediseño de la web institucional del Sitio de memoria ex SID.

II. Intervención de las organizaciones sociales

Luego de la rendición de cuentas, la organización Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos pidió la palabra para hacer una intervención.

La organización leyó un comunicado en que expresaba el respaldo al trabajo realizado y agradeció el compromiso de los equipos de trabajo en la búsqueda de personas detenidas desaparecidas. El comunicado finalizaba abogando por mantener viva la memoria, luchar para que se haga justicia y se avance en la verdad para asentar las garantías de no repetición y nunca más terrorismo de estado⁹.

Una vez finalizada la lectura, la representante de Madres y Familiares expresó que su organización había firmado junto con otras 75 organizaciones sociales un segundo comunicado y dio la palabra a dos integrantes de SERPAJ para que lo leyeran.

El comunicado afirmaba que, como organizaciones con vasta trayectoria en la defensa de los derechos humanos e impulsoras de la creación de la INDDHH, entendían que la metodología prevista para la Asamblea limitaba el análisis de la situación de los derechos humanos en el país y no abordaba temáticas graves como el incremento de personas en situación de calle, el aumento de la población carcelaria y sus condiciones de reclusión, la crisis hídrica, el derecho humano al agua, y al cuidado, los femicidios y la falta de recursos para su prevención, la criminalización de la protesta, la inseguridad alimentaria de una parte de nuestra población, la violencia estatal y la ausencia de protección en centros de acogida para adolescentes, entre otras¹⁰.

III. Respuestas del Consejo Directivo

Después de una pausa para el café, la Asamblea continuó con un intercambio con el Consejo Directivo. A continuación, se listan en primer lugar las **preguntas formuladas** y luego las respuestas ofrecidas por el Consejo.

Sobre los derechos de las comunidades y descendientes de pueblos originarios o indígenas:

Pregunta desde Comunidad y Clan Familiar Indígena Vivir Creando Tacua Oipic: ¿Cuándo será el momento de mirar nuestra identidad como personas indígenas? ¿Cuál será nuestro lugar en la sociedad actual y futura si esto sigue sin suceder?

⁹El texto completo puede leerse en el Anexo.

¹⁰El texto completo puede leerse en el Anexo.

Pregunta del movimiento indígena CONACHA: solicita las razones del Consejo Directivo para no trabajar el tema indígena en Uruguay y consulta si se realizarán reuniones con las organizaciones indígenas

¿Por qué la INDDHH no se manifiesta a favor de la ratificación del Convenio 169 de la OIT?

En relación al funcionamiento de la INDDHH:

Sobre el registro de organizaciones sociales (art. 63 ley 18446)

¿Cuáles son los criterios para aceptar o no a determinadas organizaciones sociales en su integración a la INDDHH? ¿Cuál es el espacio de las OSC en dicha resolución?

Sobre la vigilancia de la actuación de funcionarios públicos en el exterior (referencia legal de la competencia):

¿Qué hace o tiene pensado hacer la inddhh sobre el retiro de tropas de Haití? Dado las diversas mal llamadas “misiones de paz” preocupan los hechos de público conocimiento como violación de mujeres, el intento de encubrimiento de las autoridades, etc

Sobre la rendición de cuentas de la INDDHH en esta Asamblea:

En cuanto a los derechos económicos, sociales y culturales, no se vió reflejado en la rendición de cuentas (trabajo, salud, educación etc.) ¿por qué?

Sobre los derechos de NNA:

¿Cuáles son los próximos pasos que va a impulsar el Directorio de la INDDHH ante los hechos crónicos y sistemáticos de violencia física y psicológica contra adolescentes en amparo en Tribal 2?

¿Cómo trabajan cuando autoridades de INAU niegan?

Para el grupo de salud y NNA: ¿Qué lectura se hace en relación al déficit en la atención a NNA en los diferentes espacios de atención de salud mental? Es muy crítica la situación, hay largas listas de espera.

¿Por qué se enfocan en NNA, por qué no agregan a adultos? ¿Ya que hay una gran demanda de muchas familias en lo que tiene que ver con salud mental?

En referencia a la Convención de los Derechos del Niño, artículos 8 incisos 1 y 2n y art 29 y 30 ¿qué opinión tienen?

De acuerdo al dato de Aldeas Infantiles, 400 adolescentes egresan del sistema de protección, se visualiza que falta el apoyo al egreso y la reinserción social de estos adolescentes.

Sobre los derechos de las personas LGBTI:

¿Cómo se viene abordando la temática de la diversidad sexual desde la INDDHH?

En el momento de **responder** a las preguntas, la directora Jimena Fernández se refirió a la declaración firmada por 75 organizaciones sociales y que fue leída durante la mañana al finalizar la rendición de cuentas del Consejo Directivo (Ver Anexo).

En primer lugar, Fernández agradeció el tono sincero y respetuoso de la declaración y subrayó la importancia de dar una devolución al respecto. Se refirió puntualmente a la preocupación planteada por la situación del Hogar Tribal 2 y los cuestionamientos a la INDDHH que trascendieron en las últimas semanas. Refirió concretamente a la comparecencia ante la Comisión de Derechos Humanos y Equidad de Género de la Cámara de Senadores, en la que se realizó una exposición sobre la situación del centro, así como las notas de prensa en la que se ha difundido la información. Además, adelantó que en un plazo de un mes se va a publicar un informe sobre Tribal, y además también se publicará a la brevedad el Informe Anual del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.

En segundo lugar, se refiere al reconocimiento al equipo de investigación y de arqueología que trabajan en la INDDHH en el marco de la ley 19822 así como a la labor del Director Wilder Tayler, expresa que se congratulan que no haya dudas respecto a la independencia técnica que tienen estos equipos.

Por último, comparten la inquietud que se expresa junto con la Asociación de Funcionarios y Funcionarias de la INDDHH acerca de la necesidad de reforzar la institución con personal presupuestado y no pases en comisión. Sin embargo, informa que en la rendición de cuentas de la

INDDHH que se acaba de aprobar, solicitaron cinco cargos presupuestados, pero no fueron otorgados.

A continuación, el Presidente de la INDDHH Marcos Israel invita a las organizaciones firmantes de la declaración y que no integren el registro de organizaciones sociales de la INDDHH a que realicen la inscripción.

Volviendo a las preguntas que se hicieron llegar por escrito, para responderlas, el Consejo Directivo las abordó por grupos temáticos, en primer lugar, se abordaron las preguntas referidas a los **derechos de las comunidades y descendientes de pueblos originarios o indígenas**.

Sobre este punto, Marcos Israel informa que se le solicitó al Instituto Nacional de Estadística que proporcione -sí los tiene- o que se organice para tener información específica sobre personas que se autoidentifican con descendencia indígena y su situación. Sin esta información, aseguró, es difícil poder definir los “problemas reales y su dimensión cuantitativa”.

En relación al **Convenio 169** expresa que han pasado diversos gobiernos en Uruguay y no ha sido ratificado, y lo relaciona con la ausencia de información estadística que permita conocer la situación y evaluar si “ese Convenio es para Uruguay”. Si se identifica que existe una situación de vulneración de derechos, la INDDHH trabajaría con el tema, de igual manera que con otras poblaciones.

Por último, informa que se creó la **Unidad Étnico-Racial**, que en su planificación 2023 se prioriza el tema afrodescendiente, pero para 2024 está previsto retomar el tema indígena y para eso se buscará el aporte de las organizaciones que correspondan.

Sobre la consulta acerca de las violaciones a los derechos humanos perpetradas por funcionariado público uruguayo durante las **Misiones de Paz de Naciones Unidas**, se informa que no es un tema que la INDDHH esté trabajando, aunque se asegura que de recibirse denuncias al respecto se trabajaría como tema específico.

En relación a la consulta acerca del **abordaje de los derechos económicos, sociales y culturales** por parte de la INDDHH, varios integrantes del Consejo Directivo intervienen para dar respuesta a esta inquietud.

En primer lugar, se hace referencia a lo detallado por Marcos Israel durante la mañana, en la rendición de cuentas, especialmente sobre el trabajo del área de Educación, así como desde el área de Estudios con el Mirador DESCA.

Sobre el trabajo del área de Educación, la Directora Carmen Rodríguez complementa informando sobre varios convenios que se han firmado en materia de educación que han sido un verdadero hito para la INDDHH que nuestros funcionarios estén educando en DDHH a los cadetes de la institución policial. Por otro lado, un logro muy importante que destaca la directora es el convenio firmado con la Universidad de la Empresa para el dictado de 16 horas de clase en materia de genocidio como enseñanza destinada y comprobada a combatir los de los discursos de odio.

La Directora Fernández, complementa acerca del trabajo de la Unidad de Discapacidad en materia de inclusión educativa, que también fueron detallados en la rendición de cuentas por parte del Presidente Israel, la INDDHH ha identificado una clara vulneración de derechos ahí y se trabaja intensamente en ese tema.

En segundo lugar, los temas de trabajo, educación y salud son temas transversales en la INDDHH, desde el área de Salud Mental, además son temas recurrentes en la Defensoría del Pueblo si bien no se cuenta con un desglose de cuáles son los principales temas por los que ingresan denuncias, pero todo lo que tiene que ver con atención en salud y el baremo, por ejemplo, está muy presente.

En tercer lugar, se aclara que el tema de salud mental es transversal, estando también presente en el MNP.

Acerca de las preguntas enfocadas en temas de **salud mental**, se refieren a lo informado por Jimena Fernández en anteriores respuestas sobre el peso que tienen en el área de Defensoría las denuncias sobre temas de salud tanto en el sector público como privado, en los cuales hemos recurrido al Ministerio de Salud Pública como organismo rector y como organismo obligado a hacer cumplir a los privados.

Por último, Carmen Rodríguez, complementa que se realizó una asamblea con todas las organizaciones registradas en la institución que trabajan en temas de Salud Mental y se trabajaron diversos temas, también se coordina con la intersectorial de Salud Mental y visitamos regularmente distintos lugares, como el Hospital Vilardebó, se actuó en situaciones que han planteado mutualistas, y se ha intervenido en coordinación con el Poder Judicial actuando como auxiliares de la justicia, articulando diferentes organismos del Estado para que logren un diálogo necesario para resolver diversas situaciones.

Se anuncia que en los próximos días se publicará un informe sobre la ley de salud mental que se enfoca en adultos. Esta aclaración surgió a propósito de la consulta que buscaba conocer porqué el énfasis en el trabajo con NNA y no en adultos respecto a salud mental. De hecho, una de las recomendaciones de la INDDH es crear un grupo de trabajo dentro de la intersectorial de Salud Mental que trabaje específicamente la Salud Mental de niños y niñas.

Por último, sobre las preguntas relacionadas con la **situación de NNA en situación de encierro** en el centro Tribal y en situación de encierro o de Amparo, en general, y que acciones tiene previstas la INDDHH. En primer lugar, Marcos Israel hace referencia a la intervención de la directora Jimena Fernández al inicio, además, **se anuncia la creación de una unidad específica de trabajo sobre infancias y adolescencias** en el segundo semestre, y que las organizaciones que trabajan esta temática serán especialmente convocadas para recoger insumos para la planificación quinquenal.

En segundo lugar, el Director Bernardo Legnani, anuncia que ante los hechos que han sido publicitados en la prensa y que fueron expuestos ante el Parlamento, sobre la situación del centro Tribal 2, de persistir esta situación, la INDDHH iniciará acciones judiciales para prevenir y poner fin a estas vulneraciones.

Hacia el final del intercambio se retomaron preguntas que habían quedado sin respuesta. En primer lugar, en relación a los criterios para el ingreso al **Registro de Organizaciones Sociales**. Al respecto, Marcos Israel informó que el procedimiento se encuentra en la página web de la INDDHH, que no se exige personería jurídica, aunque sí tener una estructura y que los objetivos de la organización tengan relación con los derechos humanos.

En segundo lugar, sobre el abordaje de la temática de **diversidad sexual** desde la INDDHH, la directora Jimena Fernández informa que no hay en este momento un trabajo específico en marcha, pero aclara que es un tema de interés y que la agenda está en construcción. El Director Bernardo Legnani informa que en el Consejo Directivo se encuentra a estudio un ante proyecto de ley que tiene por finalidad la de extender a los varones el derecho de acudir a la gestación subrogada prevista como técnica de reproducción humana asistida exclusivamente en beneficio de las mujeres conforme al art. 25 de la ley en la materia n°19.167. Asimismo, se evalúa que se amplíe el parentesco del vientre de la gestante hasta el 4° grado -primas- de cualquiera de los miembros de la pareja ya que, en la actualidad, está limitado al 2° grado (hermana) Por último, la directora Carmen Rodríguez, agrega que se ha tenido contacto también con organizaciones sociales que trabajan temas de diversidad sexual y han participado en instancias de trabajo relacionadas a otros temas con esa transversalidad que tiene que tiene la temática.

Para finalizar el intercambio, desde el público se consulta cuál es la postura de la INDDHH acerca del reclamo del Comisionado Parlamentario Juan Miguel Petit de acceder a las **historias clínicas de las personas privadas de libertad** que lo autorizan. La directora del MNP, Jimena Fernández, enfatiza en que la INDDHH está de acuerdo en que se brinde el acceso.

IV. Presentación de los Grupos de trabajo

Se presentaron los informes de los cuatro Grupos de Trabajo que funcionaron entre setiembre de 2022 y agosto de 2023 en el marco del artículo 66 de la ley 18446. Además, se presentó un informe de cierre del Grupo de Trabajo sobre empresas y derechos humanos y se anunció la creación del grupo de trabajo sobre licencias para cuidados parentales:

Informe de los 4 grupos de trabajo que funcionaron durante el último año:

Grupo de trabajo salud integral y derechos de las infancias y adolescencias

El Grupo de trabajo está integrado por la Universidad de la República (Facultad de Psicología, las cátedras de Pediatría y Neonatología de la Facultad de Medicina), INAU, ANEP, Referentes del Comité de Derechos del Niño.

El enfoque del trabajo durante los años 2022-2023 fue formular lineamientos colectivos que tendieran a la desmedicalización y despatologización de las prácticas de salud, incluyendo la participación de NNA y sus familias y la reflexión de los equipos de salud sobre sus prácticas sanitarias.

Los derechos de infancia y adolescencia permiten posicionarnos en otro paradigma, no solo de infancias y adolescencias, sino de salud y cuidado. Esta nueva mirada colabora a reflexionar y sistematizar una serie de componentes del concepto de salud desde una perspectiva de derechos. Desmedicalizar y despatologizar las prácticas sociales y de salud implica pensar la salud en clave de derechos.

A comienzos de este año, se publicó en la web de la INDDHH el **Informe “Medicalización y Patologización de las Infancias y Adolescencias. Informe 2022”**. El informe pone foco en dos aspectos:

a. Conceptual: desarrollando los conceptos de salud en clave de derechos y de prácticas de salud en los distintos servicios que pueden producir estas concepciones.

b. Herramientas para el trabajo en salud integral con enfoque de derechos: se desarrollan dos productos: un dispositivo de relevamiento de la opinión de los adolescentes acerca de las condiciones que favorecen su salud y una autoevaluación con perspectiva de derechos de las prácticas de los equipos que trabajan en salud con las infancias y adolescencias.

Partiendo del Informe del GT del año 2022, se proyecta la tarea del año 2023. Los objetivos son:

Objetivo general: Colaborar con el fortalecimiento institucional de la mirada hacia los derechos de infancias y adolescencias desde la temática de la salud.

Objetivos específicos:

a. Realizar una propuesta de capacitación en salud y derechos de NNA, que incluya los aspectos conceptuales sistematizados por el grupo de trabajo.

b. Fortalecimiento del GT integrando nuevas personas que enriquezcan la mirada del tema

c- Fortalecimiento del relacionamiento con la INDDHH, generando productos de trabajo articulados con los lineamientos previstos en el plan estratégico institucional.

En base a los objetivos propuestos, en la actualidad se vienen ejecutando las siguientes líneas de trabajo:

Producción y difusión de conocimiento en salud y derecho de infancias y adolescencias.

Esta línea de trabajo incluye la difusión y capacitación de actores involucrados en la salud de NNA y la revisión y ajuste de las herramientas elaboradas el año anterior. Se pretende trabajar hacia un cambio de paradigma en la salud de NNA, realizando una sensibilización que pone foco en la reflexión en forma crítica sobre las prácticas en salud en la actualidad con los operadores involucrados en la salud de NNA.

Se elaboró el módulo de sensibilización sobre el tema que se empieza a ejecutar con los propios integrantes del Grupo de trabajo como docentes, en Jornadas en distintas regiones del país. Se comienza este año en los departamentos de Treinta y Tres y Colonia.

Se prevé la publicación del Informe 2022 del GT como forma de difusión de los resultados del trabajo.

Revisión y validación de herramientas: autoevaluación de equipos y relevamiento de opinión de adolescentes

El Informe 2022 del GT ofrece dos herramientas para el trabajo de Salud y Derechos de NNA: el relevamiento de la opinión de los adolescentes acerca del concepto de salud y sus experiencias en atención de salud y la autoevaluación de equipos de salud en clave de derechos.

Ambas herramientas, con distinto nivel de desarrollo, se encuentran en una fase de prueba piloto y ajuste de las mismas con los estudiantes residentes de las Facultades de Medicina y Psicología.

Se proyecta presentarlas en la propia ejecución de los dispositivos de sensibilización antes mencionados, como herramientas que permitan pensar las prácticas de salud de los diversos operadores sociales, así como de sugerir alternativas para el abordaje del tema en territorio.

Fortalecimiento del GT:

El GT viene trabajando en forma colectiva con sostenibilidad de la integración y colaboración de todos sus miembros en los productos realizados, durante cuatro años y medio (2019-2023), en diversos proyectos anuales. Se planteó que, para ello, la inclusión de nuevos integrantes que trabajen en salud de NNA y derechos y de referentes suplentes de los miembros titulares actuales. Los nuevos miembros que se integraron hasta el momento son referentes de Psiquiatría Infantil, de Neonatología del Hospital de Clínicas y del Grupo de padres de apoyo a la escuela y los liceos públicos.

Articulación y mutua colaboración con la INDDHH:

Se está coordinando con otras áreas de la INDDHH los aportes elaborados por el GT, así como las acciones de sensibilización a implementarse. Se vienen realizando diversas instancias de intercambio intra e interinstitucionales: con la Unidad de Salud Mental, la elaboración de propuestas de la INDDHH para la Comisión Intersectorial de Salud Mental, intercambios con el MNP, en la búsqueda de una mirada común al tema Salud Mental y Derechos de NNA.

Grupo de trabajo derecho a la identidad de origen

El derecho a la identidad de origen hace referencia a la esencia del ser humano y a su dignidad. A pesar de los avances logrados, se han visibilizado dificultades y situaciones de desigualdad por las que transitan las personas en la búsqueda de sus orígenes, donde el Estado debe colaborar de una manera eficaz.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos define el derecho a la identidad de origen como el conjunto de atributos y características que permiten la individualización de la persona en sociedad y en tal sentido, comprende otros derechos según el sujeto de que se trate y las circunstancias del caso.

La INDDHH viene trabajando desde el año 2020 en el tema. Se reconocen las dificultades que atraviesan las personas que se encuentran buscando su identidad de origen y la inexistencia de un ámbito institucional dentro del Estado que aborde esta problemática en todos los casos y situaciones.

Por un lado, las personas encuentran “pactos de silencio” dentro del ámbito familiar, que responden al sentimiento generalizado de hace unas décadas atrás, de mantener ocultas situaciones, en muchos casos eludiendo los procedimientos legales previstos. Los relatos familiares, que muchas veces son la única fuente de información inicial en las búsquedas, van perdiendo sustancia,

posibilidad de verificación en la medida que han transcurrido largos períodos de tiempo, o han fallecido las personas involucradas. Por otro lado, no existe aún un servicio dentro de una oficina pública con competencia y recursos técnicos que permitan abordar estas situaciones desde una mirada integral. En el esquema legal actual, las respuestas solamente son parciales, porque son dadas dentro del ámbito de la competencia de cada institución. Se tiene que considerar, además, que muchas veces los registros buscados no se han digitalizado o mantenido en archivos adecuados, lo que dificulta la búsqueda.

En el trabajo realizado hasta la fecha se detectan diversas dificultades que transitan las personas en sus búsquedas, donde el Estado puede y debe colaborar de una manera eficaz y la INDDHH puede realizar recomendaciones al respecto.

En este contexto, se conforma en diciembre del año 2022 el Grupo de Trabajo Derecho a la Identidad de Origen (GT) con referentes del tema proveniente de organismos del Estado y la Sociedad Civil.

Participan: Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) - Unidad de transparencia • Banco de Previsión Social (BPS) Archivos Médicos • Instituto del Niño y Adolescente de Uruguay (INAU) - División Adopciones y Archivo Nacional de Historias de Vida • Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Células, Tejidos y Órganos (INDT) • Ministerio de Educación y Cultura (MEC): Archivo General de la Nación. (AGN) y • Dirección General del Registro de Estado Civil • Ministerio de Salud Pública (MSP): Unidad de Transparencia • Ministerio del Interior (MI) Dirección Nacional de Identificación Civil (DNIC) • Poder Judicial - Archivo Judicial procedente de la Justicia Militar (AJPROJUMI) • Presidencia de la República - Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (SDHPR) • Sindicato Médico del Uruguay (SMU) y el Movimiento Familiar Cristiano (MFC).

El objetivo general es generar un informe que proporcione insumos para un marco institucional de respuesta a la temática y definición de un organismo rector que coordine su abordaje. Un informe preliminar fue presentado a las autoridades de los organismos integrantes en julio de este año. Realiza un análisis del abordaje actual del tema y recomendaciones para su mejora.

En el análisis de las principales fortalezas y debilidades se advirtió: una escasa intervención del estado en dar respuesta y reparar frente a vulneraciones de este derecho, posibilidades desiguales en el ejercicio del mismo, carencia de un organismo específico en la materia, dificultad para el acceso a los registros y archivos en los distintos organismos, insuficiencia de recurso humanos ante la demanda de las solicitudes recibidas, dificultades de coordinaciones interinstitucionales entre otras.

Frente a esta realidad el informe sugiere:

1. La creación de una dependencia que oficie como ámbito de recepción, consulta, acompañamiento de la población que tiene vulnerado su derecho a la identidad de origen, pero que además permita gestionar, articular el tema con las demás instituciones involucradas. Podrá constituirse:

a. Como ampliación de una dependencia ya existente (en un organismo vinculado al tema) que amplíe el perfil de búsqueda de orígenes a aquellas personas que aún no tienen un lugar donde recurrir.

b. Como unidad o dependencia estatal nueva y autónoma en relación a los organismos ya existentes. Dicha entidad podría tener una estructura que incluya: una secretaria técnica, un equipo técnico especializado y una comisión o consejo interinstitucional.

Según las particularidades de la casuística, dicha dependencia, más allá de la estructura definida, derivará al equipo correspondiente para que prosiga con el abordaje, o en su defecto los integrantes del equipo técnico de la misma trabajarán de forma activa el caso.

2. Se sugieren mejoras en el relacionamiento interinstitucional.

La complejidad de la temática, así como la intervención de diversas instituciones en los procesos de búsqueda de orígenes generan la necesidad de diálogo y articulación entre los actores involucrados. A su vez, se visibiliza la revisión de las prácticas actuales de cada institución que aportan elementos en las búsquedas de origen. Cada institución puede mejorar y modificar procedimientos para dar una respuesta más eficaz.

El informe recomienda dos acciones para el mejoramiento: el seguimiento de un protocolo para el acompañamiento de los “buscadores” y la creación de un Consejo Honorario Interinstitucional que facilite el relacionamiento entre instituciones.

La Comisión o Consejo propuesto podrá estar integrada por representantes de las instituciones y cuya función sea la de asesorar, orientar, además de garantizar la articulación entre las diferentes instituciones involucradas. Se sugieren diversas competencias como:

3. El fortalecimiento del acceso a la información, en cumplimiento de las disposiciones vigentes. Además, abordar la prevención en el tema, intentando evitar que a futuro exista vulneración de este derecho, en particular considerando las nuevas modalidades de reproducción asistida.

En el Informe se profundizan los aspectos antes señalados, así como se relevan las responsabilidades y posibilidades de cada organismo del estado de colaborar en la materia. De esta forma, existen varios capítulos anexos que permiten identificar los organismos que gestionan la documentación que refiere a registros de nacimiento o de identidad civil, así como las transformaciones que han sufrido estos documentos en las últimas décadas.

El compromiso y trabajo de los integrantes del grupo ha permitido que en seis meses se pudiese contar con el Informe del tema y sus recomendaciones, y fuera aprobado por el Consejo Directivo de la INDDHH en sesión del 30 de mayo de 2023.

En la actualidad, el informe se viene presentado e intercambiando con referentes de diversos ámbitos, referidos a organismos involucrados en el tema como a Comisiones Parlamentarias que puedan generar cambios legislativos que favorezcan su implementación.

Grupo de trabajo para la creación del Mecanismo de vigilancia y monitoreo del cumplimiento de la Convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad (art.33.2)

El 1° de noviembre de 2022 el consejo directivo de la INDDHH creó la Unidad Población en situación de discapacidad. Dentro de los cometidos de la misma se encuentra favorecer la implementación del mecanismo de supervisión de la aplicación de la Convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad, según artículo 33.2 de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (CDPD).

En agosto de 2016, nuestro país recibió las Observaciones finales del Comité sobre los derechos de las personas con discapacidad en relación al cumplimiento de la CDPD en nuestro país:

68 El Comité recomienda al Estado parte que adopte medidas para designar un mecanismo de supervisión que se ajuste plenamente a los Principios de París.” Según lo establecido en el artículo 33.2 de la CDPD.

70. El Comité pide al Estado parte que, en el plazo de 12 meses y de conformidad con el artículo 35, párrafo 2, de la Convención, informe de las medidas adoptadas para aplicar la recomendación del Comité que figura en el párrafo 68 supra.

En el marco de estas observaciones, el consejo directivo de la INDDHH, por resolución 821/2022, crea el grupo de trabajo para la creación del mecanismo de vigilancia y supervisión del cumplimiento de la convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad, según el art. 33.2 de la misma. Este grupo es específico con la sociedad civil organizada de personas con discapacidad.

En marzo comenzaron las reuniones para discutir competencias, integración, funcionamiento, y acto eleccionario de lo que será el mecanismo de vigilancia y monitoreo. Al mismo tiempo, se vienen haciendo gestiones con AGESIC para generar dos espacios web de participación ciudadana: una plataforma donde puede sesionar el consejo –que facilite la participación de representantes de todos los departamentos del país- y otro para poder realizar mediante voto electrónico el acto eleccionario.

El 10 de junio de 2023 se realizó en las instalaciones de la INDDHH un encuentro nacional presencial con organizaciones de la sociedad civil de todo el país, para trabajar en lo que será el reglamento del funcionamiento del consejo consultivo asesor de la sociedad civil organizada. Desde la INDDHH se presentó un proyecto de ley de creación del mecanismo que está a estudio del parlamento.

Grupo de trabajo para acordar un protocolo de aplicación de las Reglas de Brasilia con énfasis en la población en situación de discapacidad.

En el marco de los cometidos conferidos por la Ley 18.446 de creación de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDDHH) y de la instauración de la Unidad población en situación de discapacidad (resolución 657/2022) el Consejo Directivo de la INDDHH entendió necesario crear un grupo de trabajo para generar los acuerdos para un protocolo de actuación de las reglas de Brasilia con énfasis en la población en situación de discapacidad. Según las Observaciones finales del Comité sobre los derechos de las personas con discapacidad en el año 2016:

29. *Al Comité le preocupa que no se hayan implementado aún ajustes de procedimiento que hagan efectivo el acceso a la justicia para todas las personas con discapacidad. Igualmente le preocupa la existencia de barreras, particularmente normativas, para que las personas que han sido declaradas interdictas o que se encuentren institucionalizadas puedan desempeñarse efectivamente durante los procesos judiciales.*

30. *El Comité insta al Estado parte a que asigne suficientes recursos humanos y económicos para la implementación del Plan de Acción de Acceso a la Justicia de las Personas con Discapacidad desde la perspectiva de la Convención. Le recomienda también que adopte las medidas legislativas, administrativas y judiciales necesarias para eliminar toda restricción a las personas con discapacidad para actuar efectivamente en cualquier proceso. (...)*

Las Reglas de Brasilia nacen en la Cumbre Judicial Iberoamericana, en 2008, y tienen como preocupación central el acceso a la justicia de las personas que se encuentran en condición de vulnerabilidad. En este contexto las Reglas de Brasilia resultan de interés, constituyéndose en un importante insumo para elaborar un protocolo de actuación de los diferentes operadores del sistema judicial y quienes interrelación con él para garantizar el acceso a la justicia de este grupo en condiciones de vulnerabilidad.

Corresponde señalar que por Acordada nº7647 de fecha 2 de abril de 2009 se le da valor de acordada a las Reglas de Brasilia.

En el año 2015 por resolución presidencial, 893/015, se creó el Plan Nacional de Acceso a la Justicia y Protección Jurídica de las Personas en Situación de Discapacidad, que tuvo un proceso de ejecución entre los años 2015-2020.

Es por todo lo anteriormente expuesto, que la INDDHH consideró relevante la creación de un Grupo de para acordar el protocolo de actuación de las Reglas de Brasilia (Exp.219/2023), con la participación de representantes del Estado, así como de la sociedad civil organizada y de la academia. Entre ellas ellos Suprema Corte de Justicia, Fiscalía General de la Nación, Ministerio de Desarrollo Social, Instituto Nacional del Niño y Adolescente del Uruguay, Instituto Nacional de Rehabilitación e Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente, Asociación de jueces de familia e infancia, Asociación de Defensores del Uruguay, Colegio de Abogados del Uruguay, Asociación de Jueces, Sociedad civil organizada de personas en situación de discapacidad, Universidad de la Republica, Universidad Católica , Universidad de Montevideo, Universidad Claeh, Flacso y Sistema de Naciones Unidas.

El grupo comenzó a reunirse en abril de 2023 y su agenda de trabajo se compone de tres planos claramente definidos y en consonancia con el Documento de Principios y Directrices internacionales sobre el acceso a la justicia para las personas con discapacidad:

- Plano procesal o legal, para participar en los procesos judiciales para defender un derecho propio (demandante, demandado, acusado).
- Plano comunicacional, para recibir la información de forma efectiva utilizando los medios adecuados: sistema Braille, formatos digitales, accesibilidad web, textos de lectura fácil, lenguaje de signos, entre otros.
- Plano físico, para tener plena accesibilidad física a los edificios e instalaciones judiciales.

Informe de cierre del Grupo de trabajo: Empresas transnacionales y DDHH

Este GT fue propuesto por iniciativa de organizaciones de la sociedad civil y aprobada por el Consejo Directivo de la INDDHH en 2021 y sesionó mensualmente desde noviembre de 2021 hasta octubre de 2022.

Objetivos del Grupo de Trabajo:

- Analizar los antecedentes y el proceso de negociación en el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas de un instrumento internacional jurídicamente vinculante para regular las actividades de las empresas transnacionales y otras empresas en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.
- Aportar a la generación de insumos para la toma de posición del Estado uruguayo en el proceso de discusión en la órbita de Naciones Unidas, en coordinación con los organismos competentes.
- Contribuir a visibilizar el tema en la agenda pública.

Participantes: Por el Poder Ejecutivo: integrantes del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Ministerio de Economía y Finanzas. Por el Parlamento: integrante de la Red Mundial Interparlamentaria por el Tratado Vinculante. Universidad de la República: Instituto de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho. Organizaciones de la sociedad civil: Redes Amigos de la Tierra-Uruguay; PODER Uruguay; CIET Uruguay; MOVUS; PIT-CNT.

Antecedentes

Los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos, aprobados por el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas en 2011, “se basan en el reconocimiento de:

- a) Las actuales obligaciones de los Estados de respetar, proteger y cumplir los derechos humanos y las libertades fundamentales;
- b) El papel de las empresas como órganos de la sociedad que desempeñan funciones especializadas y que deben cumplir todas las leyes aplicables y respetar los derechos humanos;
- c) La necesidad de que los derechos y obligaciones vayan acompañados de recursos adecuados y efectivos en caso de incumplimiento.”

No obstante, estos Principios Rectores, por ser de aplicación voluntaria para las empresas, han resultado insuficientes para asegurar el respeto de los derechos humanos en actividades de empresas transnacionales. En este sentido, en 2014 la Resolución 26/9 del Consejo de Derechos Humanos de NNUU estableció la creación de un Grupo Intergubernamental de trabajo de composición abierta con el mandato de negociar y acordar un instrumento internacional jurídicamente vinculante para “regular las actividades de las empresas transnacionales y otras empresas en el derecho internacional de los derechos humanos”.

Desde entonces ese Grupo Intergubernamental publicó distintos documentos emanados de las sesiones realizadas, que fueron los que sirvieron de base para el GT de la INDDHH, en especial el primer texto de Elementos para un Tratado Vinculante, de 2017, y el Tercer Borrador Revisado, de

2021, a partir del cual se abrió la oportunidad para que las delegaciones gubernamentales de los distintos países presenten sus posiciones.

Conclusiones del GT

1) El estado uruguayo debe sostener la participación en el proceso de discusión en NNUU del tratado vinculante, y que, dado que el proyecto tiene ciertas debilidades, se deben enfatizar los siguientes puntos:

- Alcance del proyecto: entendiéndose que las regulaciones para empresas nacionales ya están comprendidas en las normativas de los países respectivos, el tratado vinculante debe centrarse en empresas transnacionales y sus cadenas de valor.

- Explicitar la primacía del derecho internacional de los derechos humanos sobre cualquier otro instrumento jurídico internacional y, en particular, respecto a los tratados comerciales y acuerdos de inversión.

- Resulta necesario ampliar el énfasis en las “cadenas de valor” y las responsabilidades de las casas matrices de las empresas transnacionales, no solamente en cuanto a la “omisión de prevenir”, sino estableciendo claramente la responsabilidad directa en las violaciones de derechos humanos, incluyendo también la responsabilidad solidaria y subsidiaria de las empresas matrices en casos de subcontratación. Se debe prever levantar el velo societario para identificar y establecer las responsabilidades respectivas a lo largo de toda la cadena de valor cuando hay violaciones de derechos humanos. Asimismo, dichas responsabilidades deben incluir a las empresas del sector financiero que proveen de financiamiento a las actividades de otras empresas que puedan afectar los derechos humanos.

- Definiciones: el proyecto de tratado vinculante incorpora reiteradamente la expresión “mitigar los abusos de derechos humanos”. El GT considera que la expresión “mitigar los abusos” en derechos humanos no es adecuada, en tanto no se debe permitir atenuar las violaciones, sino que se debe afirmar claramente la vigencia de los derechos humanos y prevenir y sancionar el incumplimiento.

2) El proyecto de tratado vinculante pone énfasis en la obligación de debida diligencia por parte de las empresas, que constituye una “obligación de medios”. El GT considera que resulta insuficiente en cuanto a obligaciones efectivas de prevención y de reparación, ya que no asegura el resultado final de cumplimiento de los derechos humanos.

3) Uno de los componentes de la debida diligencia empresarial es la comunicación de las empresas con las partes afectadas. El GT considera que la comunicación con las personas afectadas, así como los procesos de consulta pública, deben darse en un marco que garantice que no se produzcan presiones, amenazas, revictimización y/o victimización secundaria, así como quiebres del tejido social por parte de las empresas. En este sentido, es el Estado el que debe realizar y observar los procesos de consulta pública y de comunicación con las partes eventualmente afectadas.

4) En relación a la definición de “víctimas” de violaciones de derechos humanos, se considera que el texto debe tener una visión más abarcativa, que no esté centrada solamente en las personas individuales afectadas directamente, sino que incluya también a los grupos, organizaciones y comunidades potencialmente afectadas por las actividades de las empresas transnacionales, y que al mismo tiempo todas ellas cuenten con legitimación activa para interponer demandas.

5) Acceso a la justicia: Se considera que el tratado vinculante debe facilitar y ampliar el acceso a la justicia de las personas, colectivos y comunidades afectadas por violaciones de derechos humanos por empresas transnacionales y sus cadenas de valor, por lo que se debe considerar que la carga de la prueba corresponda a las empresas, así como que se posibilite que las personas puedan presentar demandas en cualquiera de los tribunales de los países en que la empresa tenga algún tipo de actividad, así como en los tribunales internacionales que se definan.

6) Se debe considerar que el tratado vinculante incluya disposiciones que impidan la injerencia indebida de las empresas transnacionales en cualquier proceso asociado a su ámbito de aplicación,

estableciendo el desarrollo de políticas para garantizar que las personas que toman decisiones relacionadas a actividades empresariales no presenten conflictos de intereses. Se debe asegurar el desempeño imparcial y objetivo en las investigaciones de posibles violaciones de derechos humanos relacionadas a actividades de empresas transnacionales, incluyendo la protección especial de las personas defensoras de derechos humanos en el tratado.

Conformación del Grupo de trabajo sobre licencias para cuidados parentales

El 22 de junio se aprobó la creación de un grupo de trabajo sobre licencias para cuidados parentales, a efectos de analizar las mejoras legislativas necesarias para garantizar políticas transformadoras de cuidado que favorezcan la salud de NNA, el trabajo de las mujeres y la igualdad de género.

La conformación de este grupo de trabajo tiene como antecedentes la Resolución N°1162/2022 del 31 de agosto de 2022 emitida por la INDDHH que refiere a la reducción en la jornada laboral durante el periodo de lactancia en el caso de funcionarias públicas.

En términos generales, la resolución señala que debe evaluarse el cumplimiento de las siguientes obligaciones del Estado:

- El deber de garantizar el más alto nivel posible de salud de NNA
- La protección y regulación del derecho al trabajo de las mujeres
- La existencia de servicios y políticas que permitan compatibilizar la vida familiar y laboral

La INDDHH exhortó al Poder Legislativo y Poder Ejecutivo a realizar una revisión legislativa de la normativa vigente sobre derecho al medio horario para las madres lactantes funcionarias públicas posterior a la finalización de la licencia puerperal, en base al principio de progresividad y equidad de género.

Considerando que las acciones informadas no han sido suficientes para efectivizar las recomendaciones emitidas por la INDDHH, entendió oportuno convocar a un grupo de trabajo.

La INDDHH entiende que la regulación de los periodos de lactancia se enmarca en las medidas necesarias para contar con políticas públicas de cuidado que permitan conciliar la vida laboral y familiar y garantizar la igualdad de género. La reglamentación de la lactancia como la licencia maternal, de paternidad y paternal resultan claves en los primeros años de vida y forman parte del continuum de tiempo, seguridad de ingresos, servicios y derechos que conforman las políticas de cuidado transformadoras.

En la actualidad se está trabajando en la convocatoria a los diferentes organismos públicos y la primera reunión se realizará en el mes de setiembre con una frecuencia quincenal y estará integrado por la Oficina Nacional de Servicio Civil, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Inmujeres y BPS.

Algunas interrogantes que se buscan responder durante el funcionamiento del grupo de trabajo refieren a:

- ¿Es posible uniformizar la duración de las licencias por maternidad, paternidad y parentales en el sector público y privado?
- ¿Cuál ha sido la aplicación en las trabajadoras independientes y que otras trabajadoras debemos considerar?
- ¿Es posible aumentar la duración?
- ¿Es necesario mejorar la regulación del despido de las trabajadoras embarazadas, por uso de licencia de paternidad?
- ¿Es posible asegurar a todas las trabajadoras públicas y privadas la lactancia exclusiva durante los primeros seis meses de vida?
- ¿Es conveniente aumentar el tiempo de cuidados parentales, con tiempos exclusivos para padres durante el primer año de vida del bebe, priorizando el cuidado en domicilio?
- ¿Es conveniente ampliar la cantidad de pausas por lactancia y alimentación para madres y padres durante los primeros dos años de vida?

Segunda parte

La segunda parte de la Asamblea Nacional de Derechos Humanos comenzó en la tarde con el trabajo en tres grupos temáticos. Luego de esta sesión se volvió al Plenario donde se realizó el cierre y cambio de Presidencia.

I. Discusión en grupos

I. Género

De éste grupo participaron 29 personas, 10 de ellas pertenecientes a organizaciones de la sociedad civil, 10 a organismos del Estado y el resto correspondieron a integrantes de diferentes áreas de la Institución Nacional de DDHH y Defensoría del Pueblo, incluyendo a tres de sus Directores/as, la Lic. Jimena Fernández, la Dra. Carmen Rodríguez y el Dr. Bernardo Legnani.

Organizaciones de la Sociedad Civil participantes:

OMBIJAM

Servicio Paz y Justicia (SERPAJ)

Red Uruguaya contra la Violencia Doméstica y Sexual (RUCVDS)

Asociación Nacional de Organizaciones no Gubernamentales (ANONG)

Comité Israelita

Asociación de Magistrados del Uruguay

Casavalle de Pie

COFE. Secretaría de DDHH precarios

Asociación de Mujeres Uruguayas con Discapacidad

Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos

Red de Amigos de Luis Pérez Aguirre

Organismos e Instituciones públicas participantes:

Tribunal de Cuentas

Defensoría de Vecinos de Montevideo

Suprema Corte de Justicia

Instituto Nacional de Rehabilitación - Programa de Atención a Mujeres c/hijos

Equipo de Autonomías y Desarrollos de INMUJERES – MIDES

Departamento de Diversidad Sexual – MIDES

Dirección Nacional de Identificación Civil

Referente de Género de la Intendencia de Paysandú

Parlamento

Propuesta de trabajo

Desde la Unidad Especializada en Género de la INDDHH se expusieron los ejes en los que la institución está trabajando y la consigna de trabajo a desarrollar en la instancia.

En tal sentido se explicó que la Unidad Especializada cuenta con 3 ejes principales de trabajo:

El primer eje tiene que ver con la Violencia basada en género, la INDDHH elaboró un informe en donde se recogieron las Resoluciones emitidas desde la aprobación de la Ley N°19.580 de violencia de género hacia las mujeres, hasta diciembre de 2022. El análisis de las resoluciones con perspectiva de género permitió identificar no solo aquellos casos que fueron presentados ante la INDDHH como situaciones directas de violencia basada en género, sino también aquellas que, aun no mostrando una forma de violencia basada en género de manera directa, contenían elementos que evidenciaban alguna de las 18 formas de violencia de género que reconoce la Ley N° 19.580.

El segundo lineamiento tiene que ver con participación política paritaria. Haciendo uso de su competencia, la institución hizo llegar al Parlamento su opinión sobre los proyectos de ley que tiene a estudio la Comisión de DDHH y equidad de Género de la Cámara de Senadores, donde entiende prioritario que éstos proyectos se debatan y que pueda fortalecerse la legislación en ésta temática.

El tercer eje es autonomía económica de las mujeres, es un eje amplio que se viene trabajando desde diferentes aspectos; con la creación de un grupo de trabajo referido a la revisión de la legislación para la conciliación de la vida familiar y laboral, y fortaleciendo los indicadores del Mirador de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA) que tiene la Institución, sobre todo el derecho al trabajo, a la salud, a la educación y el impacto diferencial que significa para las mujeres.

De esa manera se presentó un resumen del documento de discusión entregado y las correspondientes preguntas disparadoras. Se propuso entonces iniciar a partir de la segunda pregunta: “Teniendo en cuenta el contexto nacional y las proyecciones de los próximos 5 años, que recomendaciones realizaría en relación a los temas propuestos”, e iniciar el diálogo a partir de allí, haciendo una ronda donde cada persona participante se presente, indicando la organización social u organismo público que representa y brindando la opinión sobre su organización u organismo, en torno a los temas planteados y respondiendo si en cada tema han identificado debilidades de la legislación, barreras administrativas o dificultades en la participación.

Luego de finalizada la ronda de presentación, una vez construido el mapeo de temas, se propone que se puedan plantear desde las organizaciones y organismos presentes, cuáles consideran que son los énfasis que desde sus competencias debería realizar la INDDHH de cara a los próximos años.

Temas relevados

A continuación, se presentan los aportes y la información brindada organizada en función de los temas identificados en cuanto a la legislación, barreras administrativas o dificultades en la participación.

En cuanto a la normativa vigente:

- Las organizaciones entienden como un claro retroceso en derechos los cambios introducidos en la Ley de urgente consideración y en la ley de corresponsabilidad en la crianza.
- Preocupa a las organizaciones e instituciones que trabajan en torno al tema de las mujeres privadas de libertad el impacto de la aprobación de la Ley de Urgente Consideración, que no solo alcanzan a las mujeres, sino también a los hijos de las mujeres privadas de libertad. Señalando que el aumento de casos que ha habido ha sido de enorme relevancia. Es por ello que plantean que éste es un tema fundamental para abordar las situaciones de las mujeres privadas de libertad y sus hijos, ya que incluso en las situaciones en las que se ha logrado que se les otorgue prisión domiciliaria, se genera una situación con los niñas/os, que tiene que ver con que éstas mujeres no tienen redes, ni apoyos que les permitan que esos niñas/os asistan a la escuela, a los servicios de salud, porque las madres no pueden llevarlos,

y en la mayoría de las situaciones son madres solas, que no tienen familia. Asimismo se plantea que en aquellas situaciones en que la mujer es liberada y retorna a su domicilio, se encuentran acosadas por el entorno vinculado al narcotráfico. Situaciones que se tornan de alto riesgo, y más aún cuando tienen hijos e hijas y requieren de protección especial. Se ejemplificaron diferentes casos y/o situaciones en las que las mujeres solas con hijos que fueron expulsadas de sus viviendas por las personas acosadoras vinculadas al narcotráfico, sin saber a dónde recurrir. Asistiendo a la policía, sin que ésta le diera una respuesta. Que en algunos casos se han podido hacer coordinaciones con el MIDES para el ingreso a los refugios, pero no se han solucionado los problemas de fondo de solución habitacional, y realojo.

- Sobre la ley de corresponsabilidad, observan que es una ley claramente regresiva que atenta contra los DDHH de NNA que debe ser derogada.
- Asimismo, demandan la adecuación de la normativa nacional respecto a la edad de matrimonio a 18 años para proteger a NNA de la violencia sexual. Ponen énfasis en que Uruguay ha sido señalado sistemáticamente en ese punto y aún hoy no se ha adecuado la normativa en ese sentido.
- Se plantea que no es recomendable que se continúen aprobando leyes sin prever el presupuesto previamente. Entienden que no se puede seguir colocando la responsabilidad de que éstas leyes cumplan con los objetivos que están planteados en los operadores del sistema.
- Se realizó una exhortación al parlamento para aumentar la extensión del medio horario por cuidados parentales y también la revisión de situaciones específicas tales como las licencias de maternidad en la función judicial.
- Se considera necesario el tratamiento y probación de la ley de participación política paritaria.

En cuanto a las barreras administrativas:

- Mujeres privadas de libertad. Señalan que la cantidad ha aumentado sustancialmente por la problemática del microtráfico. Plantean que no se cuenta con un plan que contemple la mirada de género en un modelo penitenciario adulto céntrico y que no da respuesta a las necesidades específicas ni de las madres privadas de libertad que se encuentran en reclusión con sus hijos e hijas, ni las particularidades y necesidades de los hijos e hijas que aún son niños, niñas y adolescentes y que viven fuera del centro penitenciario. Se explica que se realizó un relevamiento en el que surge que cerca del 70% de las mujeres privadas de libertad son madres y en general, son madres jefas de hogar. En cuanto a la política pública para los NNA con madres privadas de libertad no existen respuestas concretas, se comenzó a visibilizar, pero no existen respuestas concretas. Se señala que existen serios problemas de acceso a la justicia, el acceso a la defensa, no se notifica a las mujeres privadas de libertad con hijas/os sobre los procesos de adopción o las decisiones que se adoptan respecto de sus hijos e hijas, en el afuera, cuando en realidad, mientras no exista una restricción se les debería comunicar y evaluar una vía de viabilidad de ellas como madres. Creen que es necesario avanzar en el desarrollo de un sistema de prisión domiciliaria asistida.
- Se plantea la preocupación de las organizaciones por malos tratos y tortura en espacios de protección a NNA, y traen como ejemplo el Centro Tribal. En éstos espacios que son espacios de protección a cargo del Estado para NNA y otros que son para mujeres que están sufriendo situaciones de violencia en otros ámbitos, es importante seguir trabajando para que el Estado no siga violentando a mujeres y NNA.

- La preocupación en torno a la falta de presupuesto para implementar la Ley N° 19.580. Señalan que la falta de presupuesto deviene en un problema de barreras de acceso a la atención, por la falta de servicios, por la falta de formación o por el no cumplimiento de prácticas ajustadas a derechos. Y en algunos casos donde no hay tanta falta de presupuesto, pero sí hay prácticas claramente violentas que generan barreras muy importantes. Específicamente en lo referente a la atención de mujeres y NNA.
- Se destaca que lo restrictivo de la Red de Servicios de atención en Violencia Basada en Género del INMUJERES y MIDES, en tanto están centrados a la violencia en el ámbito de las relaciones de pareja o expareja, es una barrera de acceso a derechos, ya que los servicios de atención deberían incluir todas las formas de violencia que contempla la Ley, hay muchas mujeres que se encuentran en situaciones muy complejas y no encuentran servicios que puedan brindarles una respuesta a las diferentes manifestaciones de violencia que son muy diversas. Asimismo, señalan que el acceso a los servicios existentes es muy dificultoso y en particular en el interior del país. La accesibilidad, desde la perspectiva de DDHH no está tan claro en todos los territorios, hay algunos en que las mujeres, como en la ruralidad, no tienen posibilidad de acceder a éstos servicios, a veces porque los desconocen, otras porque no tienen condiciones económicas para acceder.
- Violencia sexual. Entienden que es imperioso implementar educación sexual integral en la educación primaria. Es el enfoque que se está tomando a nivel internacional y estamos asistiendo a un retroceso importante en ese sentido. Entienden que existe la necesidad de que se revise, en el entendido de que la educación sexual en los ámbitos escolares son responsabilidad del Estado, porque son DDHH, el que todos los niños y niñas tengan la información necesaria, para tener una sexualidad plena, pero también para prevenir la violencia sexual.
- En cuanto al acceso a los servicios vinculados a la salud sexual y reproductiva, se señala un retroceso en la implementación de la Interrupción voluntaria del Embarazo, la objeción de conciencia continúa restringiendo derechos y no permite que las personas que de forma voluntaria quieren interrumpir su embarazo accedan al mismo correctamente, y por tanto ven impedido el acceso a ese derecho que está garantizado por ley.
- Por otra parte, se señala gran preocupación por las situaciones de desaparición forzada de mujeres, por trata y tráfico. Hay un formato de desapariciones intermitentes, que significa que no es que la persona desaparezca y no aparezca más, sino que desaparecen por un lapso de tiempo en que las familias no saben dónde están y en esos contextos en general son adolescentes que viven situaciones de explotación sexual. Para dar una respuesta a ésta problemática señalan que se hace necesario el involucramiento de todos los actores, Defensoría, Jueces/as, Fiscalía, etc.
- Preocupa la segregación y excusión histórica y persistente de las mujeres con discapacidad. Entienden que es fundamental incorporar a la educación la perspectiva de género y discapacidad para lograr el ingreso y permanencia en el sistema educativo de las mujeres con discapacidad. Al mismo tiempo observan y señalan que no hay una formación para formadores, ni para quienes aprueban las políticas públicas, ni para los profesionales del sistema de salud y de respuesta. Por otra parte, plantea como problema grave y estructural el empobrecimiento de las familias y en particular de las mujeres con discapacidad, fortaleciendo las condiciones de exclusión.
- Asimismo, la violencia y el abuso sexual intrafamiliar es de enorme preocupación, así como la desinformación de las mujeres con discapacidad que atraviesan esas situaciones. La educación para estas mujeres es imperiosa.

- Se plantea también la necesidad de reforzar la prevención y el involucramiento de todos los niveles de la educación en la prevención y el combate de las situaciones de acoso y violencia representada de diferentes formas, por ejemplo, a nivel de la UDELAR en la que persisten micromachismos.
- En cuanto a la educación y formulación de políticas públicas, se entiende necesario dar un paso hacia adelante y evitar dirigirnos y dirigir las políticas de género en términos del sistema de género binario. Al mismo tiempo que observar todos los temas que se han planteado teniendo en cuenta cómo los mismos afectan a otras identidades de género no binarias y en particular la vulneración y discriminación a la que están expuestas las mujeres Trans.
- En esa línea, se plantea que es necesario comenzar a pensar sobre el registro de género en el documento de identificación civil. Incorporar el género “no binario” además del “femenino y masculino”, como se ha hecho en otros países.
- Se analiza que el sistema de justicia tiene varios desafíos que enfrentar para dar respuesta a las situaciones de violencia basada en género y se destacan que los mismos significan además un cambio de paradigma que se introdujo a partir de la aprobación de la ley N° 19.580.
- Asimismo, se señala que la falta de presupuesto es central y transversal en los organismos e instituciones del Estado que deben atender y dar respuesta a la violencia basada en género (prevención, atención y respuesta), pero también se plantea que, ante la falta de recursos, el Estado todo debe preguntarse cómo se puede mejorar la respuesta, con los recursos existentes. Una de las respuestas a ello es la necesidad de sensibilización de operadores/as del sistema de justicia y también capacitación. También significa mejorar el trabajo con los organismos auxiliares de la justicia.
- Plantean la necesidad de trabajar en la autonomía económica de las mujeres en situación de pobreza, son demandas persistentes en la comunidad. En este sentido, preocupa el debilitamiento del Sistema Nacional Integrado de Cuidados. Entre las demandas destacan la necesidad de Centros de cuidados que se adapten al sistema del mercado laboral actual, ya que muchas veces las mujeres optan por dejar de trabajar, empleos que les cuesta mucho conseguir o dejar a los hijos solos porque no tienen un sistema o red de cuidados que les permitan realizar adecuadamente ambas cosas. Ello implica que los hijos e hijas estén mucho tiempo en la calle, en situaciones de riesgo, expuestos a diferentes vulneraciones y violencias en el entorno de un barrio de contexto crítico. A ello se suma la ausencia de los padres (varones) que en muchos casos se encuentran privados de libertad, o tienen consumo problemático de drogas, en otros casos les abandonan, no cumplen con la pensión alimenticia, recayendo todo en las mujeres. No hay una adecuada fiscalización que permita detectar aquellas situaciones en las que el padre sí percibe ingresos, pero los percibe “en negro” o una parte de los ingresos los percibe de esta manera, y se hace necesario profundizar en medias que garanticen el pago de la pensión.
- También se plantean problemas de discriminación de género y la violencia especialmente en redes sociales. Estereotipos de género vinculados a la imagen de las mujeres que se tornan nocivas, discriminatorias y violentas y las dificultades que tienen las mujeres (en muchas ocasiones por discriminaciones a causa de la imagen no hegemónica) para romper el techo de cristal en el mercado laboral y para efectivizar la igualdad real.

En cuanto a las dificultades en la participación de las mujeres:

- Se plantea que existen dificultades para la participación de las organizaciones de la sociedad civil en los mecanismos de seguimiento de implementación de la política pública, sobre todo

en dos niveles. Uno en los espacios interinstitucionales centralizados en la capital y quizá en el interior del país, no está esa misma posibilidad de acceder a esos espacios. Hay problemas de acceso de las organizaciones sociales, también económico, porque las reuniones de estos espacios están en Montevideo y en horarios laborales, lo cual limita mucho las posibilidades de participación. Señalan también que hay situaciones de persecución o de no entendimiento de cuál es el rol de las organizaciones en ese espacio de participación.

- Se plantea que hay esfuerzos institucionales para fortalecer las políticas públicas que promueven la autonomía económica de las mujeres, también trabajando en coordinación con el sistema nacional de cuidados. Al mismo tiempo se explica que la escasez de recursos es una dificultad importante al momento de implementar los planes de acción en torno a éstas políticas que redundan en una promoción de la participación de las mujeres en diferentes ámbitos, siguiendo la ecuación de a mayor autonomía, mayores oportunidades para la participación.
- En relación a las mujeres privadas de libertad, plantean que, en éste momento no están monitoreando las cárceles porque desde el Gobierno no se los permite.
- La educación en derechos para las mujeres con discapacidad es esencial en tanto no se atreven a reclamar sus derechos. Se explica que cuando nace una niña con discapacidad en el seno de un hogar, lo primero que surge es la preocupación por el cuidado de esa niña, y la noción de cuidado tiene una característica muy cercana a lo tutelar y muchas veces en ese cuidado no hay una educación para la autonomía de esas niñas que luego serán mujeres. Como consecuencia las mujeres no aprenden a defender sus derechos.
- Se plantea la deuda en relación a la participación política de las mujeres en todos los espacios.

Se señala que la selección de los temas que se vienen trabajando desde la Unidad, abordan varias de las dimensiones que se plantearon, pero intercambiar respecto a los énfasis que se puedan hacer como INDDHH va a contribuir a la construcción del Plan Estratégico que se elaborará el próximo año. Desde las organizaciones sociales se señala que varias personas participantes mencionaron la necesidad de formación y capacitación en derechos humanos y género para parlamentarios/as que son quienes toman decisiones políticas que determinan muchas veces la vida de las personas. Asimismo, plantean la necesidad de que los partidos políticos cuenten con protocolos claros de actuación ante situaciones de violencia de género y de violencia sexual por parte de alguno de sus integrantes.

Menciona como ejemplo la Ley Micaela de Argentina que establece la formación obligatoria en género a todo el funcionariado público, de todos los escalafones y grados, incluyendo a presidencia de la república.

Por último, señala la importancia de que la INDDHH continúe fortaleciendo su trabajo y visibilidad, en particular en el interior del país, en el interior profundo, que existe una dificultad de acceso, sobre todo para NNA y personas con discapacidad. Entonces se hace necesario fortalecer los mecanismos de denuncia, de identificación de situaciones de violencia institucional que cuando no hay acceso a servicios, o respuestas garantizadas, lo que sucede es que hay una omisión del Estado. Entonces ya sea por acciones con falta de formación, etc. o por omisión, el Estado comete violencia institucional y allí el trabajo de la Institución es clave.

La directora Carmen Rodríguez explica que desde la INDDHH se están realizando los máximos esfuerzos por fortalecer el trabajo de la institución en el país, a través del área de Descentralización. Explica las dificultades de recursos y limitaciones operativas por la escasez de recursos humanos y las estrategias que ha desarrollado la INDDHH para estar presente en todo el territorio.

Desde la Unidad de Género se plantea, en clave de pensar en los énfasis, y de qué manera abordar todas las formas de violencia, teniendo en cuenta que la competencia de la INDDHH se centra fundamentalmente en la administración pública. Considerando el sistema de prevención y de respuesta, que debe tener mecanismos para la detección, denuncia, protocolos de actuación y observar el cumplimiento o la omisión de los organismos públicos en torno a las situaciones de violencia, por ello entendemos que las debemos abordar desde un enfoque de violencia institucional de género. Se explica que, por esa razón, la INDDHH a través de su Unidad Especializada en Género se ha propuesto avanzar en esa línea y dar el paso de abordar a la violencia institucional de género a través de una doble capacitación, una interna, con los equipos técnicos de la institución y otra externa con técnicos/as de aquellos organismos que integran el Consejo Nacional Consultivo por una vida libre de violencia de género. También se están elaborando una serie de materiales, entre los que se encuentra una publicación donde se recogen las resoluciones con los casos en donde la INDDHH ha identificado diferentes violencias o formas de discriminación de género, ya sea que se presenten de forma directa o no, permitiendo también identificar problemas estructurales de la violencia. De esa manera el análisis de las resoluciones nos permite trabajar con los problemas estructurales de la violencia institucional de género, teniendo en cuenta el alcance que la institución tiene en ese análisis, ya que el número de casos que llegan es acotado y no puede darnos información de todo el universo de situaciones, pero sí suficientes para comenzar a abordarlos y realizar recomendaciones a otros organismos y actores.

Desde las organizaciones sociales se señala y destaca la importancia que tiene que la INDDHH desde la Unidad Especializada en Género se trabaje sobre la violencia institucional. Consideran que es un avance sustantivo mirar a la violencia con un enfoque de lo institucional, ya que permite ver lo estructural de la violencia. Subrayan que el abordaje de éste tipo de violencia es esencial y celebran que la institución lo tome como línea de trabajo. Especifican que es un tema lo suficientemente importante como para demandar otros temas, tomando en cuenta que la INDDHH también tiene escasez de recursos humanos.

El abordaje de la violencia institucional por parte de la INDDHH permite observar también por que se producen omisiones en el Estado, así como identificar otras acciones u omisiones que hasta ahora pudieran estar más invisibilizadas. En ocasiones las organizaciones denuncian ciertas prácticas, omisiones, inacción de algunos actores estatales y por tanto es muy importante el trabajo que desarrollará la institución en la conceptualización de la violencia institucional. El reconocimiento de que cuando no se cumple con lo establecido, por acción u omisión, a través de prácticas inapropiadas, se puede estar cometiendo violencia institucional, es para las organizaciones de la sociedad civil que están en el territorio absolutamente necesario. Asimismo, se plantea desde las organizaciones, que significa poder observar al sistema de prevención de la violencia con otra mirada, el sistema de salud, o el sistema educativo y las diversas discriminaciones que se producen en ambos.

Asimismo, se plantea que en ese sentido es de destacar que el enfoque de la conceptualización de la Violencia Institucional no se centre solamente en el sistema de justicia, sino también en otros ámbitos como la salud o la educación. También demandan que la INDDHH debe difundir mucho más a la ciudadanía su producción de documentos, informes y propuestas, así como lo relativo de su rol. Esto a su vez se vería fortalecido en la medida en que se implementen más espacios de dialogo e intercambio con la sociedad civil.

También y como un énfasis a tener en cuenta, se plantea que la violencia institucional se aborde en clave intersectorial. En todos los casos planteados a lo largo de la ronda de presentación las

personas participantes identifican la presencia de algún tipo de violencia institucional y que es necesario reconocerla, visibilizarla más allá del sistema de justicia, que es donde generalmente se la coloca o identifica. Incorporar ésta mirada, poniendo el foco en la identificación y conceptualización de la violencia institucional en otros ámbitos, como el sistema de salud o el sistema educativo, sería absolutamente necesario.

Desde las organizaciones también se destaca el rol de la institución en generar puentes y colaborar con las diferentes instituciones y organismos del Estado en señalar dónde se encuentran las deficiencias y barreras en el acceso a derechos.

Desde la Unidad Especializada en género se explica que al tiempo que se está trabajando en la conceptualización de la violencia institucional, también se está trabajando en un relevamiento de todos los recursos, protocolos, guías, etc., de los organismos e instituciones del Estado.

Otras propuestas y líneas:

- Establecer espacios de debate, diálogo entre la INDDHH y la sociedad civil. Espacios para fortalecer la construcción de DDHH
- Recomendar el fortalecimiento de la institucionalidad de género y apoyar la creación de las Unidades de Género en los organismos del Estado y en especial en las Defensorías de Vecinos que están en proceso de creación.
- Desde las organizaciones que trabajan con seguridad democrática, plantean que hay muchos temas que faltan para ser abordados por la Asamblea Nacional 2023, y que en otras Asambleas se han abordado. Se plantea que participan desde que se creó la INDDHH y que trabajan más temas, sin perjuicio de que los temas abordados por la Asamblea sean fundamentales, entienden que en otras instancias se abordaron otros temas importantes también. Por ello proponen que en futuras instancias se aborden más temas.
- Promover la implementación de monitoreo de las situaciones de los NNA que viven en el Interior del País particularmente y que se encuentran en situación de violencia y que además sus madres se encuentran privadas de libertad.

Se cierra el espacio agradeciendo la participación, los aportes, lo rico de las intervenciones y con el compromiso de trasladar al Consejo Directivo de la INDDHH las demandas y solicitudes que hagan llegar a la INDDHH para la creación de grupos de trabajo, así como invitarles a una jornada de participación donde compartir con las organizaciones el documento que estamos terminando de elaborar con las resoluciones que se recopilaron sobre la violencia institucional de género emitidas por la INDDHH.

2. Discapacidad

De éste grupo participaron 13 personas, 11 de ellas pertenecientes a organizaciones de la sociedad civil, y 2 a organismos del Estado.

Organizaciones de la Sociedad Civil participantes:

PLENADI

Grupo Visión Nocturna

Federación Caminantes

Comisión Vecinos Camino a Tapia

Asociación Autismo en Uruguay

Asociación de Mujeres Uruguayas con Discapacidad (AMUD)

Hermandad Pro Derechos

Asociación de Defensores de Oficio del Uruguay

Centro por la infancia Jacinta Balbela

Centro de Promoción de la Igualdad de Trato (CEPRIT)

Movimiento de familiares y residentes de ELEPEM

Organismos e instituciones públicas participantes:

Tribunal de Cuentas

UTE

Preguntas para el intercambio:

Luego de la presentación de las personas participantes del grupo de discusión, se plantearon las preguntas sobre las cuales se realizaría el intercambio, que estuvo centrado en trabajar sobre el Primer Consejo Consultivo Asesor sobre Discapacidad a partir de preguntas que envió anteriormente a los participantes.

¿Cuáles son las dificultades para ejercer el derecho a la participación de personas en situación de discapacidad?

¿Qué es un Consejo Asesor Consultivo?

¿Quiénes pueden participar?

¿Qué aspectos es necesario fortalecer para garantizar la participación de la sociedad civil en el diseño de políticas públicas?

¿Qué acciones se están realizando?

¿Cuáles son las dificultades para ejercer el derecho a la participación de personas en situación de discapacidad?

Se plantea que una de las dificultades reside en el incumplimiento de las normas por parte del Estado, por ejemplo los organismos no cumplen con la cuota para personas con discapacidad. A ello se agrega falta de personal capacitado y de recursos en los organismos. Algunos participantes ponen

el foco en los problemas de infraestructura y en especial, sobre las dificultades para el transporte desde las zonas rurales y las localidades del interior del país.

También se plantea que una dificultad es que en ocasiones, en la definición de discapacidad, no se tiene en cuenta a la salud mental. Incluso se reivindica que se hable de discapacidades en plural atendiendo la diversidad. Se señala que cuando se habla de discapacidades algunas, que no se ven aunque evidentes, como es el caso de los autismos, no son reconocidas en sus necesidades específicas.

A su vez, se señala que tanto las personas con discapacidad como sus familiares tienen problemas para la participación. Gran parte de las dificultades para la participación efectiva refieren en última instancia a cuestiones de orden económica, ya que las mismas personas deben atender múltiples tareas en las organizaciones de referencia.

Se plantea también la falta de profesores especializados y de intérpretes como un obstáculo a la participación.

Entre las dificultades para ejercer el derecho a la participación se señalan las barreras para el acceso a la justicia. Se señala que el sistema público de defensoría es capital para el acceso a la justicia. Se hace foco en los Defensoría de Oficio para personas con discapacidad. Además de las barreras edilicias y de los recursos humanos (que son muy pocos y no cuentan con recursos), una gran barrera es contar con traductores del Poder Judicial. En sí, la primera barrera es llegar a la defensoría.

Se plantea que las personas mayores institucionalizadas son las que tienen menos voz. Las vejez son doblemente discriminadas: por viejos y por discapacidad.

¿Por qué el Mecanismo debe estar en la INDDHH? ¿Qué es un mecanismo de vigilancia y monitoreo? ¿En qué consiste?

Se informa que el Fondo de Población de la ONU aportará recursos para contratar técnicos que elaboren indicadores para medir el grado de cumplimiento del Estado y que ese trabajo se haga con una perspectiva de derechos.

Se expresan quejas sobre la omisión e indiferencia del Estado así como la falta de sensibilidad de los técnicos.

Se hace foco en la doble discriminación que sufre el interior del país. “Dependemos de que le sobre algo a Montevideo. Desde pañales hasta intérpretes”.

¿Qué es un Consejo Consultivo Asesor?

En este caso el debate se centra en el hecho de que las decisiones de este Consejo no sean vinculantes. Lo que se recomienda no alcanza.

Se reclama que este grupo consultivo no sea de integración política.

¿Quiénes pueden participar?

En este caso se plantean las dificultades de los familiares de personas con discapacidad, en particular de las personas con problemas de salud mental. En esos casos la participación es compleja y la asumen los familiares. La mayoría de quienes se ocupan de estas personas son madres y sienten que están recargadas. Los padres están ausentes. Otros participantes extienden el problema a las familia. Hay sobreprotección y miedo. La familia ejerce un gran control sobre estas personas. “En el interior profundo no los dejan ni que vayan solos a la panadería”. Se señala que se acordó que la participación en el Consejo Consultivo fuera en su mayor parte directamente de las personas con

discapacidad y también de familiares. A su vez, se observa que las familias se representan como familiares, en tanto enfrentan mayores responsabilidades en los cuidados y falta de apoyo.

Se resumen las dificultades en la participación, que ocupa la mayor parte del intercambio de los participantes en: barreras físicas, barreras culturales, barreras económicas y barreras actitudinales.

Entre las barreras se encuentran los requerimientos de cuidados que aparecen invisibilizados y duplican el trabajo de cuidado, cuando además señalan que si las familias que se encuentran por encima del quintil de pobreza, el sistema de cuidados ya no las integra. Según plantean, el sistema de cuidados está desbaratado y las familias no pueden disfrutar del tiempo de ocio.

Esto es aún mayor en el interior del país, dependen de que sobre algo de Montevideo y de que lo envíen, considerando desde interpretes a pañales. En general, las especialidades para la atención tienen que venir de Montevideo. Se insiste en la necesidad de descentralizar la participación en el interior profundo que tiene problemas de conectividad. Garantizar la periodicidad de la herramienta y su accesibilidad para el interior profundo.

¿Qué aspectos es necesario fortalecer para garantizar la participación de la sociedad civil en el diseño de políticas públicas?

Se expresa que la sociedad civil siempre le exige más al Estado. Las organizaciones sociales cumplen el rol que debería cumplir el Estado. No se tienen en cuenta a la persona en situación de discapacidad ni a su familia en el diseño de las políticas públicas.

Se pide que haya un centro nacional de referencia sobre autismo donde se defina las políticas de autismo. Que los medios de comunicación hablen y generen espacios de sensibilización. Se dice que los medios informan mal y con sesgo de discriminación.

Se señala que es preciso que gobernantes, legisladores y el poder judicial conozcan la Convención en primer lugar. Se espera que el mecanismo ayude a ello y a realizar evaluaciones. También se plantea que el Grupo Asesor sea supranacional y no político.

En suma, no se tienen en cuenta para el diseño de las políticas públicas las personas con discapacidad y sus familias. Las familias ejercen sus roles ante la ausencia del estado, en temas como la educación y la salud. De este modo, señalan, los padres dejan de disfrutar de sus hijos como hijos porque tienen que cumplir con estos roles. No se toma en cuenta como CIUDADANAS a las personas con discapacidad y sus familias.

¿Qué acciones se están realizando?

Una organización informa que han creado comisiones de vecinos y que pedimos la participación activa para controlar el gato público. En este sentido, han realizado pedidos de acceso a la información pública porque han encontrado desvíos, para que se admitan y plateen el cambio.

Se plantea en particular los trabajos que hace Visión nocturna: crearon grupo que brinda acompañamiento sexo erótico a personas con discapacidad o diversidad funcional. Se plantea el derecho al goce a pesar de la discapacidad. Sin embargo, solo hay acompañantes para hombres y no para mujeres.

Destaca el trabajo del Centro Psico Social Sur de Palermo, como lugar de integración. Se dan cursos, se forma a padres y maestros sobre autismo. Alcanza a Montevideo y el interior del país.

También se menciona la experiencia del Centro Martínez Visca, único centro de rehabilitación diurno gratuito. Atiende bipolaridad y esquizofrenia. Además de que da contención a las familias.

Se está trabajando en campañas de sensibilización pública ya que rechazan el contenido de las que se realizan desde las instituciones.

Se informa que se ha avanzado en el tema de un Plan de movilidad en Canelones que en cada municipio sean accesibles y seguros los centros públicos de educación y salud.

Consideraciones generales

Hay voces coincidentes en que el mundo de la discapacidad debe transformarse en un movimiento social. “No hay un colectivo de discapacidad como si lo hay LGTBI”. También se promueve la expresión pública de los reclamos: “Hay que ganar la calle”.

Las personas que participan en el taller en más de una oportunidad señalan la responsabilidad de la familia, el peso que llevan.

En suma, desde la sociedad civil se están realizando acciones de sensibilización, capacitación y de formación. A su vez, que la respuesta ha sido agruparse entre las diferentes organizaciones de las diversas discapacidades, que transversalice las generaciones. Esto es lo que busca el mecanismo, una participación institucionalizada. Transformar la discapacidad en un movimiento social.

3. Étnico-racial

De éste grupo participaron 23 personas, 21 de ellas pertenecientes a organizaciones de la sociedad civil, y 2 a organismos del Estado.

Organizaciones de la Sociedad Civil participantes fueron:

Secretaría de DDHH PIT CNT

Casavalle de Pie

Vivir Creando Tacua Oipic

Comité Central Israelita del Uruguay

Vecinas y Vecinos por la Memoria, Piriapolis

Comisión Memoria, Justicia y contra la impunidad - Soriano

Movimiento por la Tierra

Grupo Santo Domingo Soriano

Charrúa Oipik Udimar Nómade

Centro Francisco Perez

Clan Choñik/CONACHA

Federación Uruguaya de Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua (FUCVAM)

Organización Social Salvador

Africanía

Sitio de Memoria La Tablada

CASAVALLE DE PIE

Asamblea Afro

Coordinadora de Retiro de Tropas de Ahití

Organismos e instituciones públicas participantes:

Intendencia de Florida

MIDES - División de promoción de políticas públicas para Afrodescendientes

Propuesta de trabajo

Las y los participantes sugirieron el uso de un lugar más amigable para la realización de estos encuentros. A su vez reclamaron que el registro de las exposiciones sea completo y fidedigno.

Luego de la presentación de las personas participantes del grupo de discusión, desde la Unidad Étnico-racial de la INDDHH se plantearon las preguntas sobre las cuales se realizaría el intercambio sobre la base de las siguientes normas: ley 16048, 17817, 18059, 19122, 20075 art. 11.

¿Dónde se concentran los principales problemas para la efectivización real de estas leyes?

¿Cuáles serán los aspectos que se deberían mejorar? ¿Qué cambios sugeriría?

¿Qué acciones viene desarrollando sobre esta tarea a través de la organización que usted representa?

¿Qué aspectos es necesario fortalecer para garantizar la participación de las organizaciones de la sociedad civil en el diseño y evaluación de las políticas públicas?

Otros temas que sean de su interés y no hayan sido contemplados en el punto anterior.

Se produjo un rico intercambio, en el cual se presentaron las diversas posturas respecto del tema discriminación y al racismo institucional

Los representantes de las poblaciones indígenas plantean que uno de los principales problemas es que la ley refiere a discriminación racial pero no refiere especialmente a la población indígena. Entienden que existe un problema estructural relacionado con la negación de los pueblos originarios. Si bien las normas hablan de discriminación y existen políticas dirigidas a la población afro, la negación sistemática respecto de la población indígena los excluye de toda política. Por otra parte, consideran que las instituciones ofician de árbitros para definir si una persona es indígena o no, contrariamente a lo establecido por la normativa internacional que promueve la auto identificación.

Expusieron que, si bien existen una ley relativa al tema, Ley 18.589 que declara el 11 de abril día de nación Charrúa y la identidad indígena, solo establece que ANEP promueva la información y sensibilización del aporte indígena, algo que no se cumple. Consideran que existe un problema de comunicación y difusión de las leyes, dado que no son informadas a la sociedad Por lo tanto es un tema cultural.

Plantean que el principal problema es la invisibilización del tema, que parte de la forma en que se mide estadísticamente, en ese sentido la unidad de georreferenciación y los segmentos sociales no muestran la segmentación del colectivo afro e indígenas. Se plantea el ejemplo de Casavalle donde el problema afecta a las mujeres no blancas. Se ha constatado que en el Censo no se ha realizado la pregunta relativa a etnia-raza. Entonces la recomendación es medir adecuadamente de forma de no licuar datos.

En educación, es necesario terminar con el relato país es libre de indígenas y valorar los aportes de los pueblos originarios Los representantes de las poblaciones afrodescendientes plantearon que existe un defecto respecto de la priorización de las leyes, dado que algunas se cumplen y otras deliberadamente se deciden no cumplir. Consideraron que es sintomático que se discuta la prioridad de determinados temas y otros se dejen atrás. Un tema fundamental es el relacionado con las políticas de identidad

Se plantea el tema del color de piel y el acceso a derechos. Pusieron como ejemplo la situación en los cinturones de pobreza, donde el tema es el color de piel y cómo esto afecta al derecho a la ciudad que es uno de los derechos más limitados para ésta población.

Existe falta de sensibilidad respecto de la relación entre pobreza y color de piel. Uno de los riesgos es que todo se unifique en una cuestión de discriminación dirigida por personas que no son protagonistas y que en definitiva no impacten en la población objetivo.

Consideraron que, respecto de la evaluación de la aplicación de las leyes, todos los partidos políticos en los distintos gobiernos, en los últimos tiempos han abordado el tema, pero de una forma que no logró cambios sustanciales “no lograron mover la aguja”.

Sobre las políticas públicas y a quien responsabilizar por el no cumplimiento consideraron que el punto está en la existencia de un racismo institucional en el Estado, que sólo busca cumplir con el umbral mínimo de los estándares y no toma en cuenta la voz de las organizaciones sociales porque no es vinculante. Entonces plantean la pregunta de cuál es el sentido de participar de espacios donde la incidencia no es real.

Es necesario que las políticas sean acompañadas de instancias para que la sociedad civil pueda monitorear su cumplimiento. Se plantean como instancias fallidas tanto la Comisión Honoraria contra el racismo, la xenofobia y toda otra forma de discriminación y Consejo Nacional de Equidad Racial y Afro descendencia, instancias donde no se garantizó la participación efectiva y eficaz de la sociedad civil, quien abandonó esos espacios por falta de incidencia.

Respecto de la transversalización del tema discriminación en la legislación, se plantea una omisión en la Ley 19.580, ley de violencia hacia las mujeres basada en género porque en el artículo 6 referido a las formas de violencia en el literal k relativo al acoso callejero no se tiene en cuenta la intersección étnico racial dado que las mujeres afro duplican su exposición a la violencia en la vía pública. Por otra parte, existen formas de violencia que no cumplen con los requisitos de violencia doméstica a las cuales no se les da respuesta.

Existe una carencia de espacios para hacer cumplir las leyes, las personas participantes plantearon que no se garantiza el derecho a la identidad. Los cinturones de pobreza y los cantegriles rurales concentran población afro y de pueblos originarios, donde se enfrentan a situaciones extremas y no se tiene a dónde recurrir porque todo se basa en la hegemonía blanca. Denuncian que Uruguay recibe fondos en nombre de una población originaria y plantean la necesidad de un lugar para plantear esta situación y reclamar. Se hace necesaria la existencia de un movimiento humanitario en las distintas oficinas, donde las personas puedan llegar a realizar sus planteos.

Se denuncia que la INDDHH acuerda con la versión oficial sobre los indígenas y que solicitar o espera a los datos del INE referido a la población originaria en Uruguay es una actitud política que se suma a la negación e insensibilizan de la población Indígena. Se reclama el re-instalación de la Mesa indígena en la INDDHH, dado que era un espacio donde se analizaban estos temas.

Los colectivos de personas migrantes plantearon que el reclamo, largamente presentado sobre los temas de las personas migrantes están sesgados por el movimiento afro. Entienden que la discriminación abarca a todos, pero la discriminación a los migrantes lleva a una exclusión del tema.

Se plantea por parte de algunas personas representantes de la población originaria, que el problema radica en la indefinición, "no estamos definidos todos somos mestizos "y que en este contexto es difícil hacer una ley que toma mensajes y realidades de otros países. Sin embargo, los representantes de la sociedad civil afro no están de acuerdo porque la auto identificación tiene base política y esa identidad política es la que denuncia que la discriminación afecta el acceso a derechos.

Los participantes plantearon que se debe recordar que el Estado fue fundado sobre la base de un genocidio. "Lo fundamental de la democracia es lo que queda afuera", Es un país de minorías, ratifican que la información existe, solamente hay que reconocerlo.

Interpelan a la INDDHH respecto de su postura respecto de la situación de Haití y sobre la responsabilidad de los funcionarios uruguayos como parte de las misiones de paz por ejemplo en el Congo, donde son protagonistas de violaciones a niños, mujeres y hombres, porque el silencio sistemático es lo que perpetúa ese crimen de Lesa humanidad

En cuanto a las políticas públicas afirmativas para la población afrodescendiente, el Estado no fiscaliza su cumplimiento ni como se implementan, dado que en un Llamado del BSE se colocó carteles a los concursantes afrodescendientes. Frente a la denuncia la respuesta fue la suspensión de ese Llamado.

Existe discriminación institucional, que se da en varias instituciones del Estado y las denuncias no son evacuadas y quedan en el olvido.

Al respecto se planteó que existe un observatorio afro que promueve la ONG Mundo Afro que captó que menos del 1 por ciento de cumplimiento de la Ley 19.121, ello demuestra que existe discriminación estructural dado que el propio Estado no cumple con las políticas afirmativas.

Se plantea que un tema fundamental es el conocimiento por parte de los propios involucrados de la propia historia. Existe desconocimiento en el interior de las raíces indígenas, de los saberes ancestrales y de los derechos. Debería reclamarse la promoción de la Resolución de 2018 de ONU y la Declaración de derechos de campesinos y zonas rurales que promueve el apoyo de los conocimientos ancestrales y rurales.

Desde la sociedad civil se han realizado talleres para empoderar a las personas afro y en particular a las mujeres afro. Preocupa la situación del adulto mayor y en particular la mujer adulta mayor y los establecimientos de larga estadía o residencias donde existen vulneraciones de derechos, donde el monitoreo de esos lugares es fundamental

Reiteraron que el racismo y la discriminación están atravesados por la pobreza. Si además se da el cúmulo de discriminaciones en una persona su situación es peor aún, lo que se da en todo ámbito pero que en el laboral se denota por ejemplo en los ascensos. Reflexionaron que el Uruguay padece de un racismo a la uruguaya, solapado pero que es eficaz.

Sostienen que se necesita una Ley Antinegacionista, que defienda los derechos conquistados y apuesta a no retroceder.

Pensar las agendas de forma estratégica, donde el combate al racismo sea un involucramiento de toda la sociedad. Por lo tanto, esta agenda debe incorporar una mirada interseccional, donde el acceso a la justicia se garantice en el transcurso de la denuncia.

Respecto de la INDDH y su relacionamiento con la sociedad Civil, los participantes plantearon que aún es un organismo joven y que desde la sociedad civil todavía no se sabe muy bien como relacionarse, porque es el Estado. Consideran que la INDDH debe tener muy claro cuál es su rol. Desde las ONG se debe tener claro que las recomendaciones de la INDDH no son vinculantes. Las ONG deben encontrar espacios de incidencia fuera del Estado, que permitan la interacción.

Respecto de la historia reciente, las investigaciones permitieron incluir como sitio de memoria a la Tablada. En ese marco se acerca el tema de Salsipuedes. Respecto de la Tablada como lugar fue abandonado por la Comisión de patrimonio, lugar que podría utilizarse para educar a los jóvenes, para dar conocimiento del proceso de esa industria y lo que significó su cierre, además de dar a conocer que allí hubo cárceles en democracia. Es importante rescatar las capas de la memoria, al cual pertenecemos todos.

Se plantea defender los derechos conquistado para evitar el retroceso. Cuando se realizó la instancia de examen por parte del CERD en ONU llamó la atención de algunas posturas, por tanto, hay que pensar las agendas de forma estratégica, que contenga una hoja de ruta para para realizar el seguimiento de las recomendaciones con los pueblos originarios y afrodescendientes, por lo que se propone la creación de una mesa de seguimiento de recomendaciones liderada por la INDDH. Por otra parte, se propone propender a transversalizar en las agendas de toda la sociedad civil el combate al racismo y discriminación.

Si bien existen avances, un debe sigue siendo la ratificación del Convenio.

Es necesario realizar el seguimiento de las políticas públicas y el presupuesto asignado para su implementación. ¿Qué pasa si ese presupuesto no se utiliza y luego debe devolverse? Esto denota un problema de diseño, lo que implica una observación en la rendición de cuentas

Se denuncia la postura de Uruguay respecto de las misiones en Haití. Allí se dejó en manos de las Iglesias Evangélicas las UPA, en vez de dejarlas en manos de las organizaciones afro.

Algunos participantes consideraron que la sociedad civil no debe involucrarse en espacios no vinculantes ni tampoco participar en las delegaciones si no se está de acuerdo con lo que el Estado promueve.

Consideraron que las políticas públicas deben tener un objetivo primordial que es la reparación. Para ello existe un marco que es el que brinda los documentos de Durban.

Se plantea que la población afro sufrió aún luego de culminada la dictadura, dado que varios integrantes del colectivo afro fueron ubicados luego de los desalojos de los años 80 en los galpones de Martínez Reyna, la que funcionaba con las restricciones de una cárcel situación que se extendió hasta luego de terminada la dictadura . Acota que los desalojos ocurrieron a partir de la década del

40, desplazando a las personas de los territorios sólo por ser afros., por lo cual se da en democracia exclusión racial en el territorio, lo que impacta en el acceso a servicios y a derechos. Y allí las organizaciones afro intentan brindar las posibilidades de acceso a esos derechos largamente negados.

La Directora Carmen Rodríguez expresa que se realizaron convenios con los distintos municipios de Montevideo para acercar la INDDHH a la gente. De igual forma se busca el acceso a todos los lugares del país.

Las personas participantes plantearon que en Montevideo se produjo una “guetización” que tiene antecedentes históricos con el advenimiento del golpe de Estado y el cierre de las juntas departamentales y locales. Si bien luego fueron restablecidas algunas de ellas no. Proponen eliminar del vocabulario el término periferia dado que implica segregación y obstáculos en el acceso a derechos tales como saneamiento, vivienda etc. En este sentido habría que modificar la Ley 18.653 porque invisibiliza estas situaciones y se deben restaurar las juntas locales

Se planteó como derecho, la participación en la fiesta de “Las Llamadas” de todas las agrupaciones. Se plantea que se revea las pruebas de admisión porque son arbitrarias

Propuestas

-Creación de un foro online para la discusión permanente de temas referidos a discriminación.

-Realizar en febrero de 2024, en la fecha de aniversario del plebiscito sobre el agua, un encuentro sobre la reivindicación del Uruguay profundo, para analizar temas como el acceso a la tierra y el agua. Para ello se solicita el salón de actos de la INDDHH. Los temas comprenderán: derecho a la pesca artesanal dado que existe la ilegalización del pescador artesanal; derechos de los colectivos afro a la reparación; derecho a la tierra y los desplazamientos que se provocan.

-Respecto de la terminología, se propone: -el término reparación, porque hay cosas que son irreparables. Como alternativa se plantea analizar los términos compensación u otro a discutir.

-Significación de “colectivos vulnerados”, no conceptualizarlo como “colectivos vulnerables”.

-Eliminar del vocabulario el término periferia dado que implica segregación y obstáculos en el acceso a derechos tales como saneamiento, vivienda etc. En este sentido habría que modificar la Ley 18653 porque invisibiliza estas situaciones y se deben restaurar las juntas locales

-Respecto de la Asamblea anual de la INDDHH, se plantea realizar instancias previas preparatorias durante todo el año, para que las discusiones en la asamblea sean eficaces y no sea solo una rendición de cuentas aburrida por parte del Consejo Directivo y un repositorio de quejas por parte de las ONG.

En éste sentido se propone realizar una Planificación colectiva anual.

-Reinstalación de la Mesa de asuntos indígenas, con amplia participación de la sociedad civil.

-Recomendar velar porque en los censos y encuestas del INE se releve adecuadamente el ítem etnia-raza.

- Creación de una mesa de seguimiento de recomendaciones liderada por la INDDHH.

-Promover la ratificación del Convenio 169 de la OIT

- Promover la Declaración de derechos de campesinos y zonas rurales que promueve el apoyo de los conocimientos ancestrales y rurales y la resolución relativa del año 2018.

Solicitud

-El Consejo Nacional Charrúa (CONACHA) mediante nota que se adjunta, solicitó: 1-ser recibido por el Consejo Directivo de la INDDHH. Esta solicitud ya fue realizada con anterioridad, pero aún no hubo respuesta, por lo que se reitera. 2-Asimismo se solicita una respuesta pública por parte del Consejo directivo de la INDDHH respecto a la postura asumida en la instancia de presentación de informe ante CERD en Ginebra, dado que se plegó a la visión oficial de negación, invisibilización y avasallamiento de los derechos humanos de la actual población indígena del Uruguay. CD actual ante indígenas del Uruguay.

II. Cambio de Presidencia y cierre de la 12a. Asamblea Nacional de Derechos Humanos

Antes de dar cierre a la 12a. Asamblea Nacional de Derechos Humanos se invita al presidente saliente Marcos Israel y a quien va a asumir la nueva presidencia de la INDDHH, Jimena Fernández a realizar el acto de pasaje de esta responsabilidad institucional dando cumplimiento al mandato de la ley 18446.

El Presidente saliente agradeció al funcionariado de la INDDHH la colaboración durante su mandato y a sus colegas del Consejo Directivo por el apoyo recibido, deseando a la Presidenta entrante una buena gestión. Por su parte Jimena Fernández agradece a Marcos Israel el traspaso de aprendizajes respecto de la tarea que le toca asumir a partir del 1 de setiembre. Recordó que la rotación de las presidencias es un mecanismo organizativo, pero que las decisiones siempre son del Consejo Directivo en su conjunto.

Como cierre, y para dar por finalizada la Asamblea agradeciendo la participación, la Directora Jimena Fernández, recuerda que siempre tendrá las puertas abiertas tanto para la gente que trabaja en la institución como para cualquier organización o persona que quiera entrar en contacto, la línea va a seguir siendo la de diálogo.



Institución Nacional
de Derechos Humanos
y Defensoría del Pueblo

Bulevar Artigas 1532, Montevideo
Tel. (+598 2) 1948
www.inddhh.gub.uy
secretaria@inddhh.gub.uy